

NO HAY CUESTIONES PENDIENTES DE ORDEN TERRITORIAL ENTRE CHILE Y BOLIVIA

TODAS FUERON DEFINITIVAMENTE ZANJADAS EN EL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD DE 1904

DECLARACION OFICIAL DE LA CANCELLERIA

El Ministro de Relaciones Exteriores, don Joaquín Fernández recibió en la tarde a los periodistas, a las 19.30 horas, a quienes entregó la siguiente declaración oficial de la Cancillería:

"Con referencia a ciertas declaraciones aparecidas en la prensa sudamericana, y atribuidas al Canciller boliviano Dr. Tomás Elió, relativas a las aspiraciones del país vecino de obtener lo que se ha dado en llamar su reintegración territorial y marítima, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile cree oportuno declarar que el Gobierno de la República considera que NO HAY CUESTIONES PENDIENTES DE ORDEN TERRITORIAL ENTRE CHILE Y BOLIVIA, las que fueron definitivamente zanjadas en el Tratado de Paz y Amistad de 1904.

Toda campaña que tienda a hacer revivir un asunto que está totalmente resuelto desde hace cerca de cuarenta años por la libre y espontánea voluntad de ambos Gobiernos ENCONTRARA UN ENERGICO REPUDIO DE PARTE DE NUESTRO PAIS Y SOLO SERVIRIA PARA DIVIDIR DOS NACIONES VECINAS Y AMIGAS y debilitar los esfuerzos que Estados Unidos y demás Estados americanos están realizando en pro de la defensa continental y de la causa de la democracia en el mundo".

CORPORACION DE FOMENTO PARTICIPARA EN SOCIEDAD SALITRERA DE IQUIQUE LTDA.

TENDRA POR OBJETO EXPLOTAR LAS RESERVAS SALITRERAS DE PISSIS Y NEBRASKA

En la sesión celebrada ayer por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, bajo la presidencia de don Desiderio García, con asistencia del Ministro del Interior, se acordó que las reservas salitreras de Pissis y Nebraska suscribir hasta \$ 6.360.000 en el aumento de capital de la Sociedad Anónima Comercio Exterior S. A., acordada por la Junta General de Accionistas. Esta Sociedad fue formada en octubre de 1941 con un capital de \$ 10.000.000 de los cuales la Corporación aportó \$ 4.000.000. En cumplimiento de su programa, ha impulsado numerosas relaciones comerciales con el exterior, sirviendo de intermediaria para la explotación de operaciones mercantiles para cuyo efecto ya tiene agencias en Nueva York y Buenos Aires.

PAGO DE QUINQUENOS A FUERZAS ARMADAS

Hoy, a las 10.45 horas, con asistencia del Ministro señor Alfredo Duhalde Vásquez, se iniciará en el seno de la Comisión de Defensa, de la Cámara de Diputados, el estudio del proyecto que se refiere al pago de quinquenos al personal de las Fuerzas Armadas.

casa PHILIPS
AHUMADA 1
RADIOS
ENTREGAMOS CON 1^{er} CUOTA
de \$150.- y \$200.-

llegaron:

Modernos
AMPLIFICADORES
PARLANTES
para
PROPAGANDA
SOCIEDADES etc.
BICICLETAS y
TRICICLOS de
REPARTO. GARANTIDOS
FACILIDADES de PAGO

AHUMADA 1

Fuerzas aliadas a sólo 15 kilómetros de Bizerta SIGUE EL AVANCE FRANCES EN LA ZONA DE PONT DU FAHS— OPERACIONES DE PATRULLA EN EL SUR

CUARTEL GENERAL ALTIADO EN AFRICA DEL NORTE, 5.— (U.P.)— Las unidades de infantería y tanques del Segundo Cuerpo norteamericano, que avanzaron ya a 15 kilómetros de Bizerta, que está al alcance de la artillería de estas fuerzas, si bien no se ha establecido si la ciudad misma ha sido ya bombardeada por este arma.

En los demás sectores del frente tunecino hubo nuevos avances cerrándose inexorablemente aliados sobre las diezmadas fuerzas del Eje, atrapadas en el arco de Bizerta. Los franceses avanzaron 5 kilómetros al sur de Pont du Fahs, el Primer Ejército se colocó a unos 30 kilómetros de Túnez, después de poner fuerte de combate a doce tanques alemanes y en el frente del Ejército hubo operaciones de patrullas con las cuales Montaillier tiene inmovilizado un poderoso contingente enemigo.

LAS ULTIMAS OPERACIONES EN EL NORTE

La lucha más intensa del día ayer se concentró en el sector del Djebel Bou Aouakaz, 18 kilómetros al noreste de Medjez-el-Bab. Los cañones anti-tanques del general Anderson desbarrieron 12 de 17 tanques enemigos, incluso algunos de los gigantescos M-6.

Sin embargo, las mayores ventajas las obtuvieron los aliados en el sector del Djebel Achkel, cerca de Bizerta, donde las fuerzas norteamericanas secundadas por el Corps France d'Afrique, el 10º Regimiento de Infantería, los goums marroquíes y la Legión Extranjera, en combate desde Médenine, extendiendo el control sobre Bizerta desde el norte mientras las columnas norteamericanas y francesas avanzan hacia el sur este de Mateur por el camino de Tebourba en dirección de Túnez. Al sur del lago de Bizerta las fuerzas norteamericanas avanzaron ayer 8 kilómetros, colocándose a 15 de Bizerta; amenazan así las posiciones del Ejército Ferryville desde el norte mientras que unidades secundarias saquean la costa del lago y cubren el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Una de las columnas aliadas rodeó el lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de proseguir el avance a Bizerta.

Los aliados han tomado el control del lago Achkel por las riberas del oeste a través de éstas las tropas aliadas, que se dirigían hacia el sur de la misma base, que debe ser ocupada antes de

AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

VENDO DE OPORTUNIDAD EN SECTOR DE GRAN AVENIDA

100.000 — PARADERO 14, BUNGALOW RECIN terminado, 120 m², de terreno, living, comedor, 2 dormitorios, baño instalado, dependencias, jardín, garaje, Deuda 14.000. Ossandón.

120.000 — PARADERO 21, CASA UN PISO, MUY bien tenida, construcción ladrillo y cemento, living, comedor, 3 dormitorios, baño. Se vende por Cajas con \$ 21.000 de garantía. Bandera 168.

125.000 — PARADERO 11, BUNGALOW MODERNO construcción 1941, living, comedor, 3 dormitorios, baño instalado completo, dependencias. Deuda 20.000. Caja E. Particulares. Se vende por Cajas con \$ 20.000 de garantía. Ossandón.

125.000 — PARADERO 28, CASA UN PISO BIEN tenida, superficie 38 x 60, living, comedor, 2 dormitorios, baño, dependencias, jardín, linda arboleda, pavimentado para 200 aves, garaje y 2 bodegas. Bandera 168.

130.000 — PARADERO 15, CASA-QUINTA UN PISO, muy bien tenida, terreno 17 x 34, comedor, salón, 3 dormitorios, C.P., dependencias, jardín, garaje. Ossandón.

135.000 — GRAN AVENIDA, PARADERO 26, BUNGALOW recién terminado, superficie 11.25 x 60 living con chimenea, comedor, 3 dormitorios, baño instalado, dependencias, jardín, parrón con piso de cemento, gallinero. Deuda 60.000. Bandera 168.



LA NACION

AVISAMOS A NUESTROS FAVORITOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE NUESTRO SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA LOS DIAS DOMINGOS Y FESTIVOS SERÁN ATENDIDOS COMO SIGUE:

Presidente del Consejo Fono N.º 62386
Director : 68474
Subdirector : 68247
Gremialista : 68247
Cronica : 68223
Jefe Aviación : 689307
Portería : 68223
Casa : 68223
Cronica : 68223
Deportes : 68223
Talleres : 68226
Fotografia : 68740

INDICE DE AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

- Alhajas, monedas y antigüedades.
- Automóviles, camiones y vehículos.
- Neumáticos, accesorios y repuestos.
- Arriendos buscados.
- Arriendos ofrecidos.
- Arriendos, casas, chalés.
- Dormitorios, suellos y piezas.
- Locales, oficinas.
- Abarrotes, comestibles y frutas del país.
- Artesanías, plantas.
- Armas, caza y pesca.
- Artículos de escritorio, librerías e imprenta.
- Automóviles y camiones.
- Belleza y peluquería.
- Compras y ventas.
- Jardines, turismo y veraneo.
- Diversos.
- Educación.
- Fotografía, cine y útiles científicos.
- Ocupaciones buscadas.
- Empleados.
- Profesionales.
- Operarios.
- Oficinas.
- Ocupaciones ofrecidas.
- Profesionales.
- Operarios.
- Residenciales, hoteles, restaurantes.
- Materiales de construcción.
- Metálicos y minerales.
- Maquinarias y artículos eléctricos.
- Máquinas de escribir y coser.
- Neumáticos, menajes y artículos.
- Modas y interés para el hogar.
- Mudanzas y transportes.
- Objetos y instalaciones.
- Compra y Venta.
- Animales y animales perdidos.
- Personas buscadas.
- Propiedades compradas.
- Casas y chalets.
- Quintas y jardines.
- Arriendos, charcas y fundos.
- Propiedades venden.
- Propiedades públicas y particulares.
- Instrumentos de música.
- Músicos voluntarios.
- Notificaciones y citaciones.
- Lavandería e industrias.
- Talleres y composturas.
- Judiciales.

AGENCIAS DE "LA NACION"

PARA LA RECEPCION DE AVISOS ECONOMICOS

CIGARRERIA "EL RECORD" SAN DIEGO 1181

FERIA NACIONAL N° 42 PORTAL EDWARDS 2748

CIGARRERIA SAN PABLO 2258

PELUCHEIRIA "PARIS" DOMINICA 835

LAVERDAD INDEPENDENCIA 1340

PROVIDENCIA 1340

PASTELERIA "CHILE" 2805

frente Teatro HOLLYWOOD

ROBERTO CARRASCO MAULE 1006

RECOLETA 294

PELUCHEIRIA "PARIS"

DOMINICA 835

LAVERDAD INDEPENDENCIA 1340

PROVIDENCIA 1340

LAVERDAD INDEPENDENCIA 1340

ALMACES DE MUSICA HUMBERTO MUÑOZ SAN PABLO 18

1.—Alhajas, monedas y antigüedades.

BRILLANTES, JOYAS BOLETOS empeño compra Supero igualada oferta. Ahumada 88, esquina de Nueva York, may. 3



LINGOTE GRIS PARA FUNDICION

Nº 1, 2 y 3 A PRECIOS BAJOS

S. SACK

SN. PABLO 1179

Nueva York 17, 4.º piso. Oficina 8.

17 may.

LA NACION

Santiago de Chile, 6 de mayo de 1943.

CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD
DE LA REQUISICION DE AUTOBUSES
Y MICROS

La medida gubernativa relacionada con la requisición de los medios de transporte colectivo en Santiago no ha podido ser impugnada en lo relativo a la conveniencia de que un servicio de utilidad pública, como lo es la locomoción de pasajeros, se mantenga entregado a la usura privada. Tampoco ha podido alegarse que este servicio haya estado en condiciones de responder a sus fines y en concordancia con las necesidades de la población de Santiago.

Se ha preferido, pues, en defensa de los intereses particulares afectos a este negocio, y que son contrarios a los de la colectividad, impugnar la medida en sus aspectos constitucionales y legales. En tal terreno, se ha llegado a proclamar que la requisición de los autobuses y micros envuelve un atentado contra el derecho de propiedad. Más aún, se la ha presentado como un despojo perpetrado en los bienes de personas modestas y trabajadoras, a las cuales se les habría arrebatado su único medio de vida, dejándolas sumidas en el desamparo y la miseria.

Una persistente y sistemática campaña ha permitido que cierta parte de la opinión pública, sin elementos ni tiempo para informarse debidamente de los problemas en que interviene el Estado, sea inducida en error. Y lo más grave es que los hechos y argumentos falaces utilizados en esta empresa misticadora han sido ahora llevados al Parlamento. Se impone, por lo tanto, dejar en evidencia la verdad y poner de manifiesto que no se trata de una medida inconstitucional e ilegal, ni tampoco de un atentado contra el derecho de propiedad.

El artículo 10 N° 10 de la Constitución garantiza la inviolabilidad de la propiedad. Pero en cuanto al ejercicio del derecho de propiedad establece que "esta sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social, y, en tal sentido, podrá la ley imponerle obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública".

Ahora bien, la medida de requisición de los elementos de transporte envuelve solamente una limitación del ejercicio del derecho de propiedad, una obligación que se impone a los dueños de autobuses y micros de rendir cuenta del servicio, de aceptar determinado control en él, "en favor de los intereses generales del Estado", como lo preceptúa la Carta Fundamental. Esto es todo.

Los dueños de estos bienes siguen manteniendo su dominio sobre ellos; siguen guardando sus vehículos en sus locales propios, y continúan recibiendo diariamente la utilidad que les corresponde, descontados los gastos de bencina, I ojo de administración, aceite, pago de conductores y cobradores, repuestos etc. De modo que no hay tal despojo. Eso se ha dicho y repetido con ánimo voluntario de falsear los hechos. Y de una vez por todas resulta conveniente que los que lo pregonan se encarguen de exhibir siquiera el más pequeño antecedente comprobatorio de sus afirmaciones.

La requisición, pues, no es privación del derecho de dominio, porque éste sigue radicado en sus titulares; tampoco importa privación del derecho de disposición, toda vez que los bienes requisados pueden ser gravados o ensajenados, como sus dueños lo deseen, y no significa privación del uso y del goce, por cuanto sus dueños reciben el producto que arroja el servicio de los elementos de transporte entregados al público.

Ahora bien, esta limitación del ejercicio del derecho de propiedad está impuesta por una ley, tal como la Constitución lo requiere. El Decreto-Ley N° 520, de 31 de agosto de 1932, dió facultades al Comisariado General de Subsistencias y Precios para requisar todos los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual. Y dió al Presidente de la República la facultad de declarar como artículo de primera necesidad o de uso o consumo habitual, a propuesta del Comisariado General, cualquier artículo, con la sola limitación de que sea con el objeto de asegurar a los habitantes de la República "las más convenientes condiciones económicas de vida".

Todos estos requisitos aparecen perfecta y totalmente cumplidos en la medida de requisición de los elementos de transporte de pasajeros en Santiago, y, por lo tanto, ha sido llevada a cabo en condiciones indisputables de constitucionalidad y legalidad.

Legislación sobre
incendios

El Ministro de Justicia, cuya actividad y celo en el desempeño de su cargo son unanimemente reconocidos, ha elaborado un proyecto de ley destinado a reformar nuestra legislación penal en lo que se refiere a los incendios, proyecto que ha sido enviado al Congreso Nacional con el fin de que sea tratado en la actual legislatura extraordinaria.

La oportunidad de este proyecto no puede ser más manifiesta ni puede desconocerse su eficacia. La frecuencia con que se suceden los incendios en la capital y en otras ciudades del país, sobre todo en determinadas épocas, hacen evidente, casi con justificada evidencia, que ellos son el producto de maquinaciones delictuosas e intencionadas, en la generalidad de los casos. Comerciantes sin conciencia suficiente valoren de este criminal procedimiento para salvarse de situaciones difíciles, sin detenerse a pensar que con ello atentan contra la vida y contra los intereses ajenos. A pesar de la abnegada labor de los Cuerpos de Bomberos y de la minuciosidad con que las Compañías de Seguros estudian cada caso para cubrir los riesgos, la estadística ha comprobado que esta clase de delitos son unánimemente constante y alarmante aumento. Las precauciones tomadas en este sentido no han sido suficientes para poner coto a la inescrupulosidad de estos delincuentes, sea porque en la mayoría de los casos se hace punto menos que imposible constatar legalmente el delito, o porque los actuales medios legales no son suficientes para que la justicia pueda dictaminar con plena y cabal conciencia de los hechos.

Es indudable que, en lo que respecta a la legislación sobre incendios, la estadística ha comprobado que esta clase de siniestros ha ido en constante y alarmante aumento. Las precauciones tomadas en este sentido no han sido suficientes para poner coto a la inescrupulosidad de estos delincuentes, sea porque en la mayoría de los casos se hace punto menos que imposible constatar legalmente el delito, o porque los actuales medios legales no son suficientes para que la justicia pueda dictaminar con plena y cabal conciencia de los hechos. La parte procesal falla en este sentido,

LOS JUEVES DE JOAQUIN EDWARDS BELLO

D I S C O S

Vamos a una tienda de discos. Hay dos. Se ve mucho aviso de Brahms, de Bach, de Beethoven y de Wagner. Cercas de estos discos hacen compañía las estribiladas del jazz, los alardos de la conga y de la machicha.

No hay intermedio; no hay clase media de música.

El público es trascendental o chabacano. En sus gustos fluye lo superficial, lo ausente de esfuerzo mental. El público pide el chiste inmediato, fácil.

En caso de que los chistes sean sutiles y requieran algún pensamiento, ese público no entiende nada.

En la tienda de discos pedí al vendedor:

—Tiene algo de Polin?

—No.

—Ni siquiera la Tonkinoise?

—No.

—Sin embargo, en la Hora de Verdejo tocaban un Preludio de la Tonkinoise. A lo mejor el público la tomó por aire moderno. La Tonkinoise nació hace 40 años. ¡Algo de Dran?

—No.

—De Mayo?

—No.

—Ni siquiera l'Amour au Chill?

—No.

—¿Le quedan valses antiguos?

—No.

—¿La valse Bleu. Monte Carlo. Lorsque tout est fin?

—No.

—Au coin d'une rue. Viens Popoule. Oh je m'disais?

—No. señor. Nada de eso.

—Hay algo de Frehel, de Damia, de Fisher?

—No, señor.

Me voy pensando en muchas cosas. Desde luego, soy de otro tiempo. Este público es encantadoramente virginal, o infantil. A lo mejor le sobra razón. No quiere pensar mucho, ni le importa el ayer. ¿Cuál de las dos porciones del público me agrada más? La trascendental o la infantil? Crea que la última.

—Ah!, me digo. Esos vales eran de Francia. Los entiendo la colonia francesa y el criollo que fué a faire le tour le lac. Esos vales eran la clase media de la música. Se podían escuchar con un gasto de dos francos por persona en el Ambassadeur y en Saint Cloud, tomando un mazagran. Eran la música del soldado, de la nourrice, del criollo, del badan y de la corsetera. Aquí no entiendo eso. Desde luego no hay medianías. Pasamos de la astracanada al drama de Battaille; de la música de jazz a Bach; de los andojas a los zorros plateados. No hay espacio para los que desean soñar y beberse un café de cinco francos.

—Qué prefiere usted, la Novena Sinfonía o Quiero Chuapeta?

TEATRO

Córdoba se queja de la ausencia de interés de los buenos autores por el teatro. Se dedica de lleno a la astracanada. Cada una de estas piezas produce 20 mil pesos, más o menos, a sus autores. Ahora se ha propuesto poner una pieza famosa de Sherwood. Entre col y col una lechuga.

Entre col y col una lechuga. Entre col y col una lechuga. Entre col y col una lechuga. Entre col y col una lechuga.

Las tremendas consecuencias sociales desprendidas de estas realidades han preocupado hondamente, como es natural, a las autoridades educacionales, y el Gobierno se ha apresurado a buscar solución al

Por la estética de la ciudad

La Plaza de San Francisco es uno de los centros de atracción turística de Santiago. El hermoso templo colonial de San Francisco es una de nuestras más prestigiosas reliquias arquitectónicas. Es lastima que sus muros y torres de piedra hayan sido estrozadas, ya que la piedra es emblemática de eternidad y causa impresión profunda en el ánimo, tanto por lo que ha durado en el pasado como por lo que va a durar aún. La plaza de las flores, con sus bellas pergolas y la hermosa fuente de bellísimo estilo, hacen de ese sitio un conjunto de gran valor estético, uno de los pocos en que los amantes de la belleza pueden recrearse. Las mejores creaciones del arte y la arquitectura de nuestro país, de nuestro progreso urbanístico y de nuestra sensibilidad estética.

Por desgracia se han levantado en la Plaza unos kioscos destinados a la venta de fruta, que han venido a deteriorar completamente ese hermoso conjunto. La venta de fruta fresca y su consumo por la población son cosas muy respetables. El Comisariado ha dejado a los magistrados sin los medios necesarios para sancionar o reprimir esta clase de delitos. Las mismas dificultades económicas de la vida presente llevan a muchos al camino de la delincuencia, mucho más si ésta es fácil de realizar a consecuencia de los vacíos de la misma ley.

Es por estas razones que encontramos muy acertada y oportuna la reforma propuesta por el Ejecutivo al Congreso Nacional, en lo que se refiere a la legislación sobre incendios. Las modificaciones introducidas en la ley, en una o más ocasiones, no han sido suficientes para detener esta clase de delitos, porque no han ido al fondo mismo de la materia, y no han constituido una reforma substancial de los preceptos legales. Las presunciones de culabilidad son actualmente elásticas y sin consistencia, y no permiten a los jueces responsabilizar conjuntamente a todos los autores cómplices y encubridores de los delitos. La justicia ha destronar la conciencia de los hechos.

El proyecto presentado al Congreso considera todas estas deficiencias y trata de remediarlas o de anularlas. La justicia tendrá así en su mano nuevas herramientas con qué proceder en contra de los incendiarios criminales e inescrupulosos.

El dramaturgo norteamericano ha pretendido demostrar por qué el conquistador no tomó a Roma. Córdoba duda del buen éxito, a causa del conocimiento que tiene de su público, esto es, de su hijo de la calle del Estadio.

Si no entienden la pieza, cogeré el teléfono y haré decir a Aníbal que le manden aeronaves y tanques. ¡No defraudaré a mi público!

Córdoba es un actor magnífico. Es preciso variar a su público.

CANIBALISMO COMERCIAL

Pido perdón a quienes crean que soy un cinico que prefiere ir en quinquela personal. Eso sí, abundan los abogados y los capaces de los peores ardidess en el camino de halaguar a su clientela rica.

Estaría dispuesto a probar que la caída del peso y la ruina de millones de chilenos, desde la época de los 48 peniques, depende en mucha parte de la残酷 social de la especulación y del salvaje quien pueda imperante en nuestras costumbres comerciales de Far West, de Klondike, de campo.

Actualmente, un grupo reducido de ciudadanos aprovecha la de la guerra para subir ciertos valores, con desprecio de la masa chilena sufrida y aguantadora.

Actualmente, un grupo reducido de ciudadanos aprovecha la de la guerra para subir ciertos valores, con desprecio de la masa chilena sufrida y aguantadora.

No hay en toda la largura del país un cinico que pueda pretender probarme la necesidad o la conveniencia de enajenar el único dique de Valparaíso, ni de las tres únicas motonaves que poseemos. Todo eso es el fruto de la colma del canibalismo comercial.

En el curso de estos problemas apuntaremos, a manera de causa primordial, la pavorosa ausencia de imaginación del pueblo.

DEFICIT DE CARBON

Cuando el edificio esté destruido. Los inquilinos devolverán en seguida los propietarios la cantidad a que tengan derecho por la prima del lucro cesante.

No todos los caseros son iguales, ni tampoco los contratos.

Eso sí, abundan los abogados

de los peores ardidess en el camino de halaguar a su clientela rica.

Estaría dispuesto a probar que la caída del peso y la ruina

de millones de chilenos, desde la época de los 48 peniques, depende en mucha parte de la残酷 social de la especulación y del salvaje quien

pueda imperante en nuestras costumbres comerciales de Far West, de Klondike, de campo.

Actualmente, un grupo reducido de ciudadanos aprovecha la de la guerra para subir ciertos valores, con desprecio de la masa chilena sufrida y aguantadora.

Actualmente, un grupo reducido de ciudadanos aprovecha la de la guerra para subir ciertos valores, con desprecio de la masa chilena sufrida y aguantadora.

No hay en toda la largura

del país un cinico que pueda

pretender probarme la necesidad o la conveniencia de enajenar el único dique de Valparaíso, ni de las tres únicas

motonaves que poseemos. Todo

eso es el fruto de la colma del canibalismo comercial.

En el curso de estos proble-

mas apuntaremos, a manera de

causa primordial, la pavorosa

ausencia de imaginación del

pueblo.

J. E. B.

Desayuno escolar

Las estadísticas acerca del estado de salud de los alumnos en cada una de las escuelas escolares en el país han revelado un estado general deficiente del organismo de los niños, debido ello, principalmente, a la falta de una adecuada alimentación. De este modo ha prosperado, de una manera alarmante, la tuberculosis, el rascitismo, la anemia, manifestándose en síntomas como las caries dentarias, la caída del cabello, la miopía y otras enfermedades que acusan en los estudiantes de primaria una avanzada desnutrición. Los datos proporcionados por las estadísticas a este respecto no son tan graves en las ciudades, aunque no por eso pueden desestimarse; pero se agudizan mucho más en los campos, donde la población escolar primaria debe, a veces, recorrer grandes distancias para asistir a sus clases, y cuyos alimentos en los hogares pobres de sus padres son del todo insuficientes. Toda la obra conseguida en el niño por la enseñanza se malogra fatalmente, porque ésta es la única que actualmente todavía se da. Es, sin duda, insignificante para el efecto mismo del desayuno.

Las nuevas experiencias pedagógicas y médicas, llevadas a cabo después de prolíficas investigaciones, han establecido la conveniencia de establecer tanto el almuerzo escolar.

Dicho en cifras, no parece cosa excesiva. Nosotros, que

nos caracterizamos por la facilidad con que empleamos los términos apropiados y el nacionalismo "más o menos", pensamos que es fácil pasarse de parte de un total, aun cuando se traduzca en la inquietud de un 33% y algo más por ciento. Pero, en la realidad, ello significa que un tercio de las necesidades de la población no podrán ser satisfechas.

Dado lo anterior, la Compañía de Gas ha decidido no vender coke para calefacción. Había anunciado que entregaría cuotas a sus consumidores a partir del 1.º de mayo. Pero cuando estos se acercaron a las ventanillas de la Empresa, recibieron una negativa categorica.

Como sucede siempre en tales casos, se les dijeron algunas palabras de consolación y de esperanza, y se les dejó entrever que si se recibía la cuota necesaria de carbón, se distribuiría la correspondiente proporción de coke.

Ante las reclamaciones bien

razonadas de los accionistas, la Compañía ha debido manifestar que para ella la alternativa es simple: o deja el coke o no se le sigue con el del almuerzo.

Nuestros estudiantes primarios comen, en razón de la máxima pobreza de sus padres o apoderados, desnutridos. No se alimentan con substancias nutritivas como la carne, el pescado, el huevo, el jamón, el poroto, etc.; sólo entienden, como dice vulgarmente, el estómago. Agréguese a esto de que el pueblito carece de una noción precisa de cuáles son los elementos esenciales, los productos mejorados, para la alimentación de un niño. El Gobierno, pues, se ha visto en la necesidad imperialista de que lo utilizan, o condona a los que lo utilizan, o denuncia a los que lo utilizan, o condona a los que lo utilizan, o denuncia a los que lo utilizan, o condona a los que lo utilizan, o denuncia a los que lo utilizan, o condona a los que

MUSICA

MAÑANA ESTRENA LA SINFONICA OBRAS DE MOZART Y BEETHOVEN

Mañana viernes tendrá lugar en el Teatro Municipal el segundo concierto de la Orquesta Sinfónica de Chile, bajo la dirección del maestro Armando Carvajal, interpretando un selecto programa en el que figuran, entre otras, las sinfonías dos y tres de Beethoven, la obra de Mozart "Requiem", y "Sala Contradanza".

CONCIERTO DE LAURA KRAHN

Para el próximo miércoles en la Sala Auditorio de Bechtold se creará un concierto de la soprano Laura Krahn, variante conocida en todos nuestros círculos artísticos y sociales.

Laura Krahn ha confeccionado un programa de brillantes debutos en su nuevo próximo debut, y que comprende tanto lieder como romances de ópera.

La acompañaría al piano, como una defensiva especial, Federico Lomnitz, de quien interpretará varias canciones.

SEGOVIA EN EL CERVANTES

El próximo lunes se inaugura en la Sala Cervantes la presentación anual de la Sociedad de Música de Cámara. Este concierto lo constituye un extraordinario recital de Andrés Segovia, en el que el genial guitarrista interpretará una Suite de Danzas de Bach, primitivamente escrita

EL CORO DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Se avisa a los aficionados a la música, canto coral y solistas que por orden concordado se celebra el "Concierto para piano y orquesta" de Grieg. El resto del programa lo interesarán composiciones de P. H. Alende sus hermosas "Tres Ronadas para piano" orientales y de Wagner.

Localidades en venta en boletería.

CONCIERTO EN LA SALA CERVANTES

La Sociedad Música de Cámara del Instituto de Extensión Musical, inició sus conciertos de abono el lunes próximo, con un magnífico concierto de los violinistas Andrés Segovia. Tomarán parte en estos conciertos el pianista Hugo Fernández, las cantantes Blanca Hauser, Lila Celia, María Pérez, los más destacados solistas de la Sinfónica, grupos de trios quintetos sextetos etc. También diferentes conjuntos corales y pequeñas orquestas, y como base de los programas el Cuarteto Chileno.

El abono está abierto en el Instituto de Extensión Musical, Huérfanos 1373, de 3 a 5 P.M. A los socios les reservan aún sus localidades. Se ruega a los nuevos socios presentar sus solicitudes de admisión.

Se puede escuchar el programa irradiado a Norteamérica desde las 17 a 45, hora chilena, en radio 25, 29, 33, 35, 37, 40, 42, 44, 46 metros, y desde 21.45 a 24 horas en onda de 42,46 metros.

Además, se transmiten noticias en castellano, a las 11.45 horas en las ondas de 16.33 metros.

BRITISH BROADCASTING CORPORATION

JUEVES 6 MAYO 1943
HORA CHILENA
21.45 metros — 12.04 mrs.
31.55 metros — 9.51 mrs.
35.30 Américas en castellano
37.20 Británicas en castellano
39.15 Noticias en castellano
41.10 Michaleff y su conjunto
41.30 Don charlas en castellano
41.45 Recitales en castellano
41.50 La Orquesta de teatro de la BBC.
21.45 "Adelante" drama de guerra
22.00 Novelas en castellano
22.15 Dos charlas en castellano
22.30 Epílogo en castellano
22.40 Reunión de los programas
22.45 Fin de la transmisión

Se puede escuchar el programa irradiado a Norteamérica desde las 17 a 45, hora chilena, en radio 25, 29, 33, 35, 37, 40, 42, 44, 46 metros, y desde 21.45 a 24 horas en onda de 42,46 metros.

Además, se transmiten noticias en castellano, a las 11.45 horas en las ondas de 16.33 metros.

MANIFESTACIONES EN EL LUCERNA

El sábado 8 de mayo se llevará a efecto en el salón de recepciones de la Confitería Lucerna, una manifestación ofrecida por amistades a la señorita María Nieto y al señor Hernán García, con motivo de despedirlos de su vida de solteros.

— Un grupo de amistades de la señorita Susana Bouquet y del doctor señor Miguel Norero los despedirán de su vida de solteros con un té servido en el salón de recepciones de la confitería Lucerna el lunes 17.

Las adhesiones se reciben en el Lucerna.

ENFERMOS

Mejor, después de la operación, que fué sometido, el Teniente señor Oscar Guerra Miranda.

— De gravidad, la señorita Mercedes Castro, San Cristóbal.

Se encuentra operado en el Pensionado de San Vicente el abogado don Osvaldo Fuentes Ramos. Su estado es satisfactorio.

URGENTE

COMPRAMOS BRILLANTES JOYAS-ORO PLATINO

PARA SUPLIR ESCASEZ DEBIDO A LA GUERRA

PAGAMOS PRECIOS EXCEPCIONALES

CASA KARDONSKY

384-ESTADO-384

Tras larga y penosa enfermedad falleció ayer en Santiago esta señorita, que en vida fue un verdadero valor entre las Enf. Universitarias del Preventorio Militar de Peñalolén y El Peral, además de sus condiciones de periodista y escritora.

Dotada de bellas prendas personales, se ganó el afecto y respeto de todos sus superiores y compañeras. De ahí que su inesperado deceso haya causado un profundo doloroso sentimiento entre todos los que tuvieron la suerte de tratarla.

A sus funerales, que se efectúan hoy a las 15.30 horas, desde su casa particular, Avenida Club Hipico No. 549, concurrirán delegaciones de compañeras de ambos establecimientos.

A las personas interesadas en adquirir o vender propiedades, fundos, sitiios, etc.

COMPRO

JOYAS VALIOSAS

Brillantes, esmeraldas, zafiros, objetos de oro, platino, plata. También boletos de empeño en cuantiosa cantidad, pagando como nadie.

Av. Bdo. O'Higgins 857

Tenemos encargo de comprar y vender propiedades, fundos, sitiios, quintas, etc.; por lo que llamamos la atención del público en general que se interese por esta clase de operaciones a fin de que se sirva pasar por nuestra oficina a inscribirse para realizar cualquiera de ellas.

Nos encargamos también de administraciones, lotes y parcelaciones para lo cual contamos con el personal técnico necesario.

Crisóstomo y Contardo Ltda.

SECCION PROPIEDADES A CARGO SR. CARLOS OTTE GAEZER

Catedral 1265 — Casilla 985 — Fono 61933

Continua abierta con mucho éxito en la Sala de Arte del Banco de Chile la exposición que muestra las últimas obras que han ofrecido los artistas chilenos y extranjeros, entre los que destaca el pintor norteamericano Strozzi y el escultor Pascual Gambino, cuyas firmas gozan de irrestricta prestigio en nues- tra capital.

Amplias salas, el uno como pa-

sátila y el otro como píntor de fiuras, han logrado reunir un con-

junto que alcanza a más de cua-

renta telas al óleo y que se com-

pletan con dibujos y medallas.

En la elección de los que ha-

recorrido de todo el mundo.

Se trata de una exposición

en resumen, se halla a la

derecha del nombre de este arti-

sta que lleva su nombre.

La paleta fresca y bien enton-

ada de Strozzi da a los penon-

mas andinos o playeros, o a ciel-

o a la noche.

Continúa abierta con mucho

exito en la Sala de Arte del Ban-

co de Chile la exposición que

mostró las últimas obras que han

ofrecido los artistas chileños y ex-

tranjeros, entre los que destaca el

pintor norteamericano Strozzi y el

escultor Pascual Gambino, cuyas

firmas gozan de irrestricta pre-

stigio en nues- tra capital.

Amplias salas, el uno como pa-

sátila y el otro como píntor de fiuras,

han logrado reunir un con-

junto que alcanza a más de cu-

renta telas al óleo y que se com-

pletan con dibujos y medallas.

En la elección de los que ha-

recorrido de todo el mundo.

Se trata de una exposición

en resumen, se halla a la

derecha del nombre de este arti-

sta que lleva su nombre.

La paleta fresca y bien enton-

ada de Strozzi da a los penon-

mas andinos o playeros, o a ciel-

o a la noche.

Continúa abierta con mucho

exito en la Sala de Arte del Ban-

co de Chile la exposición que

mostró las últimas obras que han

ofrecido los artistas chileños y ex-

tranjeros, entre los que destaca el

pintor norteamericano Strozzi y el

escultor Pascual Gambino, cuyas

firmas gozan de irrestricta pre-

stigio en nues- tra capital.

Amplias salas, el uno como pa-

sátila y el otro como píntor de fiuras,

han logrado reunir un con-

junto que alcanza a más de cu-

renta telas al óleo y que se com-

pletan con dibujos y medallas.

En la elección de los que ha-

recorrido de todo el mundo.

Se trata de una exposición

en resumen, se halla a la

derecha del nombre de este arti-

sta que lleva su nombre.

La paleta fresca y bien enton-

ada de Strozzi da a los penon-

mas andinos o playeros, o a ciel-

o a la noche.

Continúa abierta con mucho

exito en la Sala de Arte del Ban-

co de Chile la exposición que

mostró las últimas obras que han

ofrecido los artistas chileños y ex-

tranjeros, entre los que destaca el

pintor norteamericano Strozzi y el

escultor Pascual Gambino, cuyas

firmas gozan de irrestricta pre-

stigio en nues- tra capital.

Amplias salas, el uno como pa-

sátila y el otro como píntor de fiuras,

han logrado reunir un con-

junto que alcanza a más de cu-

renta telas al óleo y que se com-

pletan con dibujos y medallas.

En la elección de los que ha-

recorrido de todo el mundo.

Se trata de una exposición

en resumen, se halla a la

derecha del nombre de este arti-

sta que lleva su nombre.

La paleta fresca y bien enton-

ada de Strozzi da a

Manifestación en el Club de la Unión.



Anoche se efectuó en el Club de la Unión el banquete en honor de los señores Littré Quiroga, Ernesto Merino, A-

lvaro Zúñiga Latorre, Comandante don Raúl González y General de Caballeros don Pedro Silva Calderón ofrecido por los consejeros de la Junta de Aprovisionamiento del Estado.

Asistieron, aparte de los festejados, a excepción del General Silva Calderón, que se encuentra en el norte: el doctor Gerónimo Méndez, Ministro de Salubridad; don Agustín Vigorena, General Osvaldo Pazos, diputado don Rafael Moreno, don Bruno Krumenacker, don Renato Marquezado, don Oscar Soto; el Director de Aprovisionamiento don Jorge Poblete; los Subdirectores de Estado señores Francisco Jorquera, César Bustamante, Enrique Gajardo, Carlos Herrera, Teófilo Gomez, Claudio Allaga, Humberto Arancibia, Alberto Veloso y Rafael Garretón; el secretario de Aprovisionamiento señor Luis T. Gormaz y el General de Caballeros don Anselmo Bravo.

Excusaron su inasistencia el Rector de la Universidad don Juventino Hernández, y el Subsecretario del Interior don Manuel Aguirre.

A LA MEMORIA DE LA SEÑORA LILY ROGERS DE GUZMAN.

El directorio de la sociedad "Victoria Prieto" hará celebrar una misa por el descanso eterno de su directora, la señora Lily Rogers de Guzmán, el viernes 7 a las 9 horas, en la Parroquia del Carmen, Moneda 2930.

Se invita a su familia, a sus relaciones y a los miembros de la sociedad Victoria Prieto.

A BUENOS AIRES.

A Buenos Aires parte hoy la señorita Valeria Donoso Bascuñán.

DE RECABARAS DE PEÑARANDA.

WASHINGTON, 5. — (U. P.) — El Presidente de Bolivia, General Enrique Peñaranda, llegó a la Casa Blanca poco después de las 5 P. M., donde fué recibido cordialmente por el Presidente Roosevelt y todos sus funcionarios.

El señor Peñaranda y su comitiva llegaron de Miami a Richmond por tren, luego continuaron viaje en automóvil hasta los jardines del lado sur de la Casa Blanca, donde los acompañaron los señores Roosevelt y Wallace, miembros del Gabinete, Ministros de la Corte Suprema, miembros de las Comisiones de Asuntos Externos del Senado y la Cámara y oficiales de alta jerarquía del Ejército y la Marina.

En su viaje, la comitiva pasó por la histórica Fredericksburg y por varios campamentos del Ejército y del Cuerpo de Tropas de Desembarco de la Marina.

A su llegada se rindió pleno homenaje militar al presidente Peñaranda por un batallón mixto de soldados, marineros e infantes de marina, mientras una banda del Ejército tocaba los himnos nacionales de Bolivia y Estados Unidos.

El señor Wallace acogió calorosamente al señor Peñaranda, a quien conoció el mes pasado. Poco después de su llegada, los visitantes bolivianos fueron invitados a tomar té en la Casa Blanca.

Este noche concurrieron a una comida, después de la cual los señores Roosevelt y Peñaranda tuvieron ocasión de conversar intensamente sobre asuntos que interesan a ambos gobiernos.

Mañana jueves el señor Peñaranda se trasladará a la White House, sede oficial en Washington de los visitantes ilustres, y se espera que pronunciará dos discursos uno en el Capitolio y el otro en la reunión que celebrará la Junta Directiva de la Unión Panamericana.

El programa de mañana también comprende una conferencia de prensa y un banquete que el Secretario de Estado Hull ofrecerá al General Peñaranda.

ADHESION A LA DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS

WASHINGTON, 5. (U. P.) — La Casa Blanca anunció que después de la comida oficial de esta noche, el Presidente Peñaranda

firmó la Declaración de las Naciones Unidas.

El documento fue redactado el 2 de enero de 1942 y firmado por los representantes de las naciones que entonces estaban en guerra con el Eje. Desde esa fecha varias otras naciones han adherido a él, siendo Bolivia, que declaró el estado de guerra en abril, la última en hacerlo.

RECABARAS DE PEÑARANDA

WASHINGTON, 5. (U. P.) — A su llegada a esta capital el Presidente de Bolivia, general Enrique Peñaranda, declaró a los correspondientes:

"Es profunda mi satisfacción por encontrarme en la Casa Blanca, huésped de nuestro gran Presidente Mr. Roosevelt, cuya amable invitación honra a mi patria y a mi pueblo y me brinda la grata oportunidad de conocer a los distinguidos dirigentes de esta admirable democracia y su pueblo, por el cual el mundo siente leal afecto y simpatía.

Estoy convencido de que mi visita servirá para estrechar más aún los lazos de amistad y cooperación existentes entre nuestros respectivos países, ahora más que nunca identificados por sus comunes responsabilidades como Naciones Unidas.

Es notoria, por otra parte, la realista independencia económica que es acerca. Bolivia, debido a la guerra, hace esfuerzos por impedir el envío de materiales estratégicos. Bolivia tiene la certidumbre de que esta interdependencia posee todos los elementos que aseguran la paz entre los dos países una política permanente y sabia.

"Al trasmisir los cordiales saludos de mi pueblo para el pueblo de esta gran democracia, hago votos por la victoria final de las Naciones Unidas, victoria que establecerá en el mundo una paz permanente y el imperio de la justicia".

GRAN BRETAÑA

LA GESTAPO BUSCA A LOS ASESINOS DEL EX JEFE DE POLICIA BULGARO

LONDRES, 5. — (U. P.) — La BBC desató informaciones alemanas, según las cuales la Radio de Sofía habría ordenado a todos los residentes de la capital búlgara a que permanezcan un día determinado en sus casas para que las autoridades pro nazis puedan buscar casa por casa a los asesinos del ex Jefe de la policía, coronel Athanas Panteff.

Panteff es el cuarto búlgaro pro nazi de importancia que murió asesinado durante el mes pasado.

Así lo informó la información que el tráfico de las calles de Sofía fue suspendido a fin de facilitar la búsqueda.

TROPAS ALEMANAS LLEVADAS DE RUSIA A TÚNEZ

LONDRES, 5. (U. P.) — La BBC dijo que la radio alemana había informado que tropas alemanas habían sido llevadas de Rusia a Túnez.

CENSO ECONOMICO GENERAL 26 MAYO 1943

INFORMACIONES CABLEGRÁFICAS

DISCUSIONES EN EE. UU. SOBRE ESTABILIZACION MONETARIA

WASHINGTON, 5. (U. P.) — Los funcionarios de los Gobiernos aliados han iniciado sin acuerdo su conferencia en esta capital sobre las proposiciones de Estados Unidos para la estabilización monetaria de postguerra.

La técnica para las discusiones monetarias que, de este modo, están encaminadas antes de la conferencia internacional de alimentos, difiere de la conferencia de alimentación por lo menos en dos respectos: 1.º no habrá ninguna sesión plenaria sobre los planes de estabilización, a lo menos por ahora, sino una serie de conferencias bilaterales en las que EE. UU. obtiene "una reacción preliminar" de los diversos países y 2.º, el acceso a los delegados no ha sido negado a los periodistas.

Después de las reuniones con los funcionarios del Tesoro, los canadienses habían dicho a los periodistas que no estarían ligados por el sistema extratascón británico delineado por Keynes, sino que mirarían todas las proposiciones de la especie desde el punto de vista de la mejor conveniencia del Canadá.

Hoy, el asesor financiero de Holanda, Cremer de Jongh, subrayó la importancia de elaborar dicho plan de estabilización

una tercera, con una nación no mencionada, siguiendo el procedimiento establecido por el Secretario del Tesoro, Morgenthau.

Los representantes de otros países han iniciado "la deriva hacia Washington", para conferenciar con los funcionarios financieros. No se ha revelado la nacionalidad de los próximos negociadores, hasta que de hecho se hayan iniciado sus discusiones.

Después de las reuniones con los funcionarios del Tesoro, los canadienses habían dicho a los periodistas que no estarían ligados por el sistema extratascón británico delineado por Keynes, sino que mirarían todas las proposiciones de la especie desde el punto de vista de la mejor conveniencia del Canadá.

Hoy, el asesor financiero de Holanda, Cremer de Jongh, subrayó la importancia de elaborar dicho plan de estabilización

POR TODOS LOS CHILENOS PARA TODOS LOS CHILENOS



En el Crillon.

Hoy, jueves 6, a las 17 horas, tendrá lugar en el Crillon el té en honor de la señorita Isabell Montero Rivera, que le ofrecen sus amigas, con motivo de su próximo matrimonio.

Con igual motivo será festejada por sus amigas la señorita Gemma Araya Sender, también

hoy, a las 17 horas, en el Crillon.

Las relaciones de la señorita Nelly Standen y del señor Ambrósio Allende Z. les ofrecerán un cocktail en los salones del Crillon, hoy jueves 6, a las 18 horas, para despedirlos de la vida de solteros.

FUNERALES DEL DOCTOR ALFREDO OYARZUN LORENZO

Dieron lugar a una sentida de mostración de pesar los funerales efectuados ayer del prestigioso facultativo, doctor don Alfonso Oyarriz Lorca.

El fallecimiento del doctor Oyarriz ha tenido honda repercusión en los círculos médicos y en Melipilla, donde desempeñó sus actividades durante un largo período.

BAUTIZO

En el Oratorio de la Clínica Santa María, fue bautizada ayer, Carlos Adolfo Fuentes de Santiago, hijo de don Adolfo Fuentes Rojas y señora Carmen de Santiago de Fuentes. Fueron sus padrinos, don Carlos de Santiago, representado por el Cónsul del Uruguay, don Domingo Paull y la señora Rosa Rojas de Fuentes.

Funerales de la Sra. Rosalia Bianchi de Yáñez

Los funerales de la respetable señora doña Rosalia Bianchi de Yáñez, efectuados ayer en el Cementerio General, constituyeron una importante manifestación de duelo y evidenciaron el profundo sentimiento de pesar que el desaparecimiento de esta distinguida dama ha producido en nuestros círculos sociales.

Una numerosa y selecta concurrencia acompañó hasta su última morada los restos de la señora Bianchi de Yáñez, efectuados ayer en el Cementerio General.

En el pótico del Cementerio despidieron el duelo los señores Alvaro Yáñez Bianchi, Ernesto Bianchi Trupper, José Rafael Echeverría Larraín, Alfredo Donoso, Jorge Figueroa y otros deudos inmediatos de la familia Yáñez.

En la ceremonia de entierro

HOMENAJE A LAS SEÑORITAS LUCA DE TENA EN EL CIRCULO ESPAÑOL

Con motivo de su regreso a España, un grupo de sus numerosas relaciones ofrecerá un cocktail a las señoritas María Luisa, Pilar, Paloma Luca de Ten, y señoras Torcuato y Guillermo Luca de Ten, el lunes 10 de mayo, a las 19 horas, en los salones del Círculo Español.

Las adhesiones se reciben desde ahora en la Secretaría del Círculo, Avenida B. O'Higgins N° 1550.

CONVOY BRIDGE

Un grupo de señoras de la colectividad británica de Santiago prepara, con gran entusiasmo, una fiesta para el próximo jueves 13 del presente, en los salones de la Embajada británica, y con el apoyo cordial de la esposa del Embajador de Su Majestad Lady Orde.

Esta reunión consistirá en un Bridge Party, a beneficio de los hermanos británicos de la flota mercante de Gran Bretaña, que con su convocatoria intentan todos los frentes de guerra de las Naciones Unidas. La tarifa para esta Convoy Bridge, vale \$ 25.

ALMUERZO EN LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS

Embajador de Estados Unidos, Mr. Claude G. Bowers, ofreció ayer un almuerzo en la Embajada del Coronel Wm. Sackville, de la artillería del ejército de Estados Unidos, quien regresa a su país.

Asistieron las siguientes personas:

Embajador señor Bowers, Coronel Mr. Wm. Sackville, Almirante, señor Paulino Rojas MCM, Capitán, señor Félix Aguirre B., Coronel, señor Teófilo Gómez V., Capitán, señor Carlos A. Capillán, señor Alberto Consiglio R., Mr. Donald Heath, Coronel, señor Wendell Johnson, Coronel, señor Joseph P. Rockwell, Mr. Clarence Brooks, Mr. Clegg, Teniente Coronel, señor Harold J. Pearson, Teniente St. John Garwood, Teniente R. M. Barnum, y Capitán Douglas Corman.

FAZILIDADES DE PAGO SIN RECARGO

Peletería Santiago

invita a conocer sus nuevas creaciones para la temporada de OTOÑO E INVIERNO

Recomendamos nuestro concierto por Radio "La Americana", Martes, Jueves y Sábado, de 21.15 a 21.30 horas

CATEDRAL 1115
FRENTE AL CONGRESO

TORTAS Y GOLOSINAS NORTEAMERICANAS SE VENDE EN EL SÁBADO.

CONFERENCIA DE MUJICA DÍEZ DE BONILLA EN EL CENTRO ARGENTINO

De conformidad a lo anunciado en ediciones anteriores, el sábado próximo, a las 12.45 horas, se efectuará en la sede social del Centro Argentino el costumbre del "Puchero" mensual, a que esta vez será servido en honor de los agregados a la Embajada del país hermano: Naval Capitán de Fragata don Iñaki Pérez del Cerro; militar, Teniente Coronel don Franklin Lucero y Aeronáutico, Capitán don Jorge A. Quiroga.

Dadas las vinculaciones con que cuentan los citados jefes en nuestra capital, la reunión de la referencia ha de alcanzar sin duda destacadísimas proyecciones.

RESIDENCIAS.

Don Arturo Lamarca Subervaux, señora Sara Barros de Lamarca y familia, han trasladado su residencia a la calle San Jorge N.º 1656.

COMPRE UD. EN NUESTRA

Gran Venta BLANCA

LA MÁS FORMIDABLE REALIZACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS.

Amplio surtido de Toallas, Sábanas, Mantelería, Pañuelos, Medias, Telas Blancas, Ropa Interior, Etc. De Calidad Insuperable.

Precios Muy Rebajados

Gath & Chaves

ESTADO ESQ. MUERDANO - SUCURSALES VALPARAISO Y CONCEPCION

al norte del río Amarillo y al oeste del ferrocarril de Pelping a Hsin-kow. Estas acciones ocurrieron el 28 de abril. Muchos japoneses fueron muertos en la puerta occidental de Tbi-yuan, donde los chinos capturaron también abundantes abastecimientos.

PROYECTO EN FAVOR DE DEUDORES DE LA CORP. DE RECONSTRUCCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACORDO PEDIR SU INCLUSION EN LA ACTUAL LEGISLATURA. — GESTIONES DE UNA COMISION DE VECINOS

En la mañana de ayer una comisión de vecinos de la parroquia de vastada por el terremoto visitó al Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal, con el objeto de presentarle sus consideraciones en la convocatoria de la moción de acuerdo por Linares, don Alberto del Pedregal, que facilita el pago de los préstamos comerciales e industriales contraídos por la Corporación de Reconstrucción. A su llegada, en vista de que por la situación económica en que esos comerciantes y productores se encuentran, no se pidió la inclusión de sus compromisos, se vio frenado el peligro de ser llevados a una liquidación ruinosa de sus negocios.

El Ministro de Hacienda les manifestó que no podía acceder a dicha petición, porque al Gobierno le correspondía aprobar o rechazar la iniciativa de esa naturaleza, cuando hay otros proyectos de mayor prioridad. Sin embargo, al ver que la iniciativa no podía tener mejor tema que la de la suerte del proyecto en la legislatura ordinaria, desde el momento que tiene amplio apoyo en todos los sectores del Congreso.

Uno de los miembros de dicha Comisión no manifestó que re-

COMISIONES DEL SENADO Y DE LA C. DE DIPUTADOS

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se reunió ayer a sesiones, las 14:30 horas de hoy, con el objeto de iniciar el estudio del proyecto económico enviado por el Ejecutivo.

COMISIONES DEL SENADO
La Comisión de Legislación y Justicia del Senado, en su sesión de ayer dejó totalmente desaprobado el proyecto del Ejecutivo sobre la creación de los Juzgados Concursales, para que sea ley de la República.

DIRECTIVA DEL GRUPO UNIVERSITARIO RADICAL

Reunido el Grupo Universitario Radical, en sesión del 5 de mayo, aprobó la siguiente resolución:

Presidente, señor Fernando Roa Carrasco, reseñado.
Secretario general, señor Ricardo Valdés.
Secretario de organización, señor Washington Bertrand.

Secretario de Actas y correspondencia, señor Juan Diemer.
Secretario de prensa y propaganda, señora Eliana Rosas Pérez.
Tesorero, señor Edmundo Pérez.

Delegados ante el Consejo provincial, señores Carlos Reyes M. y Osvaldo López.

NECESITO LOCAL

PARA
GUARDAR CUATRO AUTOMOVILES
ENVIAR DATOS A
CASILLA N.º 81-D

NECESITASE

De inmediato ayudante Farmacéutico (a) para Ministerio cercano a Santiago. Sueldo inicial: \$ 2.000 moneda.

ESCRIBIR A:

CASILLA 1295
Santiago

MOLINO LA ESTAMPA S. A.

Citas a Junta General Ordinaria de Accionistas para el dia 13 de Mayo, a las 17 horas, en Santo Domingo 1061, a fin de dar a conocer la Memoria, Balance, Inventario y acordar la distribución de los beneficios. Se procederá a la designación de 5 directores. El Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 6 al 13 de Mayo, ambos días inclusive.

EL DIRECTORIO

TORTAS Y GOLOSINAS NORTEAMERICANAS SE VENDERAN EL SABADO

El Comité Ejecutivo de la American War Relief Unit (Grupo de Auxilio de Guerras Norteamericano) tiene el agrado de poner en su conocimiento que por gentileza de la Cia. Distribuidora de R. C. A. Víctor, S. A. O., Agustinas 1301, será posible repetir el segundo Sábado de cada mes las ventas de tortas, pasteles y golosinas norteamericanas, ya conocidas en nuestra capital. La próxima venta se efectuará el Sábado 8 de Mayo en el lugar mencionado, desde las 10 hasta las 13 horas, y esta vez se procurará tener un surtido completo que satisfaga a todos los compradores.

LA JUBILACION NO SE OPONDRÁ AL DESAHUCIO

En una reunión que hubo ayer entre el Ministro de Hacienda y el diputado radical, don Luis Boscá, se llegó a un acuerdo de acuerdo con el cual el ministro se comprometió a establecer la compatibilidad de la jubilación con el desahucio del personal de la Administración Pública.

Este proyecto se financiará con el 2 por ciento del sueldo del mismo personal.

Según fuentes informadas, el Ministro se mantuvo en su principio de acuerdo con la idea propiciada por el diputado Boscá, ya que su realización demandaría desembolsos al Fisco.

OBREROS EN HUELGA EN SAUZAL VOLVIERON AYER A SUS FAENAS

Ayer en la mañana volvieron al trabajo los obreros de las obras de construcción de la planta hidroeléctrica de Sauzal, que se encontraban en huelga legal desde el viernes de la semana pasada, como protesta del despido de cincuenta obreros que rendían menos que el promedio de producción fijado en un convenio suscrito entre representantes de la Corporación y de los obreros, el 4 de enero pasado.

Los obreros, no obstante, han expresado que seguirán la tramitación de un reclamo por la medida que originó la huelga.

MANIFESTACION

Un grupo de amigos y correligionarios preparan una manifestación para el próximo sábado, 10 de mayo, en favor de la creación de la Universidad de Chile.

Fuimos informados de que el Presidente de la República es el propuesto de promulgar hoy es el proyecto, para que sea ley de la República.

PARTIDO SOCIALISTA

Ampliado de dirigentes sindicales. Hoy, a las 19:30 horas, en Teatinos 666, se sientan en pleno sindical de dirigentes de sindicatos y jefes de brigada y secretarios sindicales de secciones.

Es obligatoria la asistencia de los dirigentes de sindicatos, y de acuerdo con las instrucciones del Comité Regional será controlada la asistencia de los delegados.

Brigadas de la Madera Provincial. — Cita a ampliado de militantes y simpatizantes, para el viernes 7 a las 19 horas, en Teatinos 666.

Sección 8.a COMUNA (Carlos Marx). — El viernes se llevará a efecto una concentración de los trabajadores de la 8.a Comuna para rechazar las subestimaciones y de la movilización.

Brigadas del diputado Simón Olavarría. — El dirigente de la 8.a Comuna, T. C. G. Roberto Pérez Núñez.

Secciónal Unión. — Cita en carácter obligatorio a toda la militancia para el viernes 7 del presente, a las 21 horas en el local de Avenida Pedro de Valdivia No. 280.

PARTIDO DEMOCRATICO

Fronte Sindical. — Con motivo de publicaciones que podrían incluir a la Caja de Seguro Obrero en el Partido Democrático, expone que su Comité Directivo, elegido recientemente, está formado por: Presidente, señor Gerardo Droguett; secretario general, señor Fernando Roa Carrasco, reseñado.

Secretario de organización, señor Washington Bertrand.

Secretario de Actas y correspondencia, señor Juan Diemer.

Secretario de prensa y propaganda, señora Eliana Rosas Pérez.

Tesorero, señor Edmundo Pérez.

Delegados ante el Consejo provincial, señores Carlos Reyes M. y Osvaldo López.

PARTIDO RADICAL

Juventud Primera Comuna. — Elección directiva a las 19:30 horas.

Asamblea de Conchalí. — Cita para las 19:30 horas de hoy, en Agustinas 1111, of. 201, a sesión de la Asamblea.

Brigadas de la Madera Provincial. — Cita a ampliado de militantes y simpatizantes, para el viernes 7 a las 19 horas, en Teatinos 666.

Sección 8.a COMUNA (Carlos Marx). — El viernes se llevará a efecto una concentración de los trabajadores de la 8.a Comuna para rechazar las subestimaciones y de la movilización.

Brigadas del diputado Simón Olavarría. — El dirigente de la 8.a Comuna, T. C. G. Roberto Pérez Núñez.

Secciónal Unión. — Cita en carácter obligatorio a toda la militancia para el viernes 7 del presente, a las 21 horas en el local de Avenida Pedro de Valdivia No. 280.

PARTIDO SOCIALISTA DE TRABAJADORES

El Comité Ejecutivo, el Comité de Obras Radicales dio cuenta de haberse entrevistado con el Director General de Investigaciones.

El quinto aniversario de la Asamblea Tercera Comuna. — Sesión a las 19:30 horas, en Libertad 844.

Consejo de Obreros Radicales. — Sesión de la comisión de control en sus cargos a la actual dirección, que preside don Segundo Sánchez.

Comisión organizadora del próximo Congreso Nacional de Obreros Radicales dio cuenta de haberse entrevistado con el Director General de Investigaciones.

La Asamblea Radical, Santiago reconoció a este organismo, en igual forma que lo hizo la Mesa Directiva de la Junta Central.

Centro Federal Radical. — Sesión de la comisión de control en sus cargos a la actual dirección, que preside don Segundo Sánchez.

Se llevó un trabajo de la señora Amanda Leiva, de Oyarzún, con datos estadísticos del aumento del costo de la vida.

Quedó nombrada para estudiar una comisión de estudios económicos y financieros para la presentación de la lista de candidatos y el 25 de mayo se hará efectiva la elección del directorio.

IMPORTANTE

El Higado Produce Cerca de un Litro de Bilis al Día

Cuando el organismo funciona normalmente, el hígado secreta cerca de un litro de bilis diariamente, el cual pasa por los intestinos, y este líquido diluye y neutraliza el exceso de ácidos produciendo la digestión.

Sociedad que calma los dolores y molestias por las propiedades de su base:

Salicálico de sodio, colágeno, etc. Todas las farmacias lo tienen.

DOLORES REUMATICOS Y GOTOSOS

Recomiéndase el

Yodarsinol KELLER

que calma los dolores y molestias por las propiedades de su base:

Salicálico de sodio, colágeno, etc. Todas las farmacias lo tienen.

NOTICIAS EN ACCION

... un dramático relato de episodios nacientes, basados en informaciones recolectadas en todos los frentes de guerra por los corresponsales de prensa de los Estados Unidos.

ESCÚCHE ESTE IMPRESIONANTE PROGRAMA

esta noche de 21:30 a 22 horas, por

LA MARCHA del Tiempo

Santiago, 5 de Mayo de 1943

Sensor Gerente Servicio de Vestuario "Cadro". — Presente.

Señor Gerente:

El Sindicato Profesional de Empleados Particulares del Servicio de Vestuario "Cadro" frente a los encendidos ataques de que se ha hecho víctima el Servicio de su digno cargo, los que han culminado con las publicaciones hechas por el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión que se ha formado en la Caja de Seguro Obligatorio de la Caja de Seguro Obligatorio, en sesión de ayer se puso dirigirse a usted y por su autorización para manifestar su disconformidad con la actitud de la persona, evita el estremecimiento.

Le recordamos que el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión que se ha formado en la Caja de Seguro Obligatorio, en sesión de ayer se puso dirigirse a usted y por su autorización para manifestar su disconformidad con la actitud de la persona, evita el estremecimiento.

Mencionamos que la interesada campaña contra el Servicio de Vestuario "Cadro" se usó como arma para

cuestionar la defensa que el

Presidente S. E. el

President

SENADO

SESION 3.a EXTRAORDINARIA EN
MIERCOLES 5 DE MAYO DE 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SR. DURAN

(VERSION OFICIAL EXTRACTADA)

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTESANOS DE RANCAGUA

A nombre de los señores OSSA y ESTAY se acuerda transcribir al señor Ministro de Educación un telegrama en que los vecinos de O'Higgins solicitan que don Oscar Samiento sea nombrado Director en propiedades de la Escuela de Artesanos de Rancagua.

TRENES ENTRE PELEQUEN Y LAS CABRAS

El señor OSSA expresa que con motivo de la reducción en el servicio ferroviario, el ramal de Pelequen a Las Cabras será atendido solamente por dos trenes diariamente y pide se envíe oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas para solicitar que el servicio sea de un solo tren pero diariamente. Opina que en esta forma se atenderán mejor las necesidades de transporte de la región, y, posiblemente, se economizarán materiales rodante y carbón.

SITUACION DE LOS DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO EN ATACAMA Y COQUIMBO

El señor DOMINGUEZ expresa que le ha tocado presenciar la actitud varonil del pueblo y de los enjambres de funcionarios de todas categorías que han recorrido los pueblos afectados; no se ha recibido ninguna ayuda efectiva. Averra que ese mismo día indica la cantidad de \$ 240 como único auxilio que se habría prestado a los indigentes que perdieron su casa y sus posesiones bienes lo que demuestra que los burócratas, frente a una desgracia que han ido a contemplar con toda comodidad no han encontrado otra manera de herir el sentimiento de los ciudadanos cínicos que sufren, que ésta de arrojarles despreciosamente una cantidad ridícula de dinero para que se alimenten y reconstruyan sus viviendas. Cree que bastante más se habría podido distribuir, destinando a auxiliar a las víctimas el dinero gastado por estos "turistas".

Añade que se conduce de la situación de esta gente porque le conmueve toda tragedia humana; porque acepta el dolor solamente cuando es herramienta para trabajar el misterio escorrido de las almas; pero no cuando, como en este caso, y se debe sólo a despreocupación, porque las víctimas son humildes propietarios de un pequeño predio o huerto del que viven con sus familias.

Está seguro de que S. E. el Presidente de la República, se conmoverá cuando sepa que hasta hoy no se ha hecho efectiva ni una mínima parte de la ayuda prometida. Cree indispensable que en estas horas de prueba, los Ministros de Estado encuentren los recursos extraordinarios requeridos.

Está convencido del espíritu de justicia de S. E. el Presidente de la República, y piensa que se hagan llegar sus observaciones al señor Ministro del Interior como la expresión de sus deseos que considera son los de todos los señores Senadores, de que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto que hace extensivo a las provincias de Atacama y Coquimbo los beneficios de la Ley de Reconstrucción y Auxilio.

(PASA A LA PAG. 10)

HOY SE EFECTUARAN FUNERALES DEL SEÑOR ALFREDO OCAMPO CID

Anoché llegaron a esta capital, procedentes de La Serena, los restos del profesor y Visitador de Escuelas anexas a los liceos, señor Alfredo Ocampo Cid fallecido en el recién establecido ferrocarril del Longitudinal Norte.

Los restos fueron trasladados al local social de la Sociedad Nacional de Profesores, en donde fueron velados.

Los funerales se efectuarán hoy, a las 10.30 horas. El cortejo partirá desde el local de la Sociedad de Profesores, Moneda 1330, en dirección al Cementerio General de PROFESORES.

En su última sesión de Directorio esta institución tomó los siguientes acuerdos:

«Elegir una espesa ardiente en su local social para velar los restos del señor Ocampo a su llegada a nuestra ciudad.

«Enviar una corona de flores.

«Enviar nota de condolencia a la familia.

Designar al Secretario de la institución, don Carlos Yáñez Bravo, para que despida los restos en el Cementerio FEDERICO JORIOH."

El Directorio del Centro de Profesores y Químicos "Federico Jorío" celebró ayer sesión extraordinaria para tomar los decretos que quedaron sobre el sensible fallecimiento del Visitador de Escuelas Anexo a la Dirección General de la Institución.

Después al Secretario de la institución, don Carlos Yáñez Bravo, para que despida los restos en el Cementerio FEDERICO JORIOH."

En una gran concentración del gremio de empleados particulares, auspiciada por la Federación de Instituciones de Empleados Particulares, se dará a conocer el "Proyecto Piep" sobre Jubilación y Previsión Integral que será tratado en el Congreso Nacional en el período ordinario de sesiones que se inicia en este mes de mayo.

Ese año, al que han sido invitados todos los Sindicatos y empleados de la capital, se realizará mañana viernes 7, a las 19 horas, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, una reunión general de la Asociación de empleados particulares del país.

Se nombró una Comisión integrada por los señores Salvador Encina, Adolfo Braun, Humberto García, para que revise el anteproyecto elaborado por el Consejo sobre la forma permanente en que se darán las licencias de exportación de artículos agropecuarios.

Se consideró también, la necesidad de defender el "stock" nacional de envases de yute, en vista de que las importaciones de la India no han podido seguir y que no se logra traer aún de Inglaterra maquinarias que permitan usar el cáñamo en la Fábrica Nacional de Sacos, cuyas máquinas están especialmente adaptadas para la elaboración yute de la India. La Comisión que abordará este problema, formada por los señores Esteban Lach, Carlos Errázuriz, Rodolfo Mohrbus y Adolfo Braun, inició el mismo día el estudio de las medidas que se adoptarían, entre las que se encuentra la de obtener de parte de ciertos Gobiernos extranjeros que supran las disposiciones que exigen para determinadas mercaderías, sacos de cuarenta y cinco kilos, en vez de los de ochenta. Esta Comisión estudiará, igualmente el incremento de la fabricación de sacos de papel, que en otros países han substituido al yute en diferentes usos.

Próximamente, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, la Asociación Chilena por un Mundo Libre, celebrará una noche solemne para dar a conocer sus finalidades y su programa de acción, encaminados a fortalecer la conciencia democrática y dinámica de los pueblos americanos y contribuir a la obra unitaria de la Unión para la Victoria.

Después de un cambio de dirección, se aprobó la idea de trasladar los regalos a la Cárcel de La Ligua, mientras se obtienen los fondos indispensables para las reparaciones respectivas.

CONSTRUCCION DE MODERNO Y COMODO EDIFICIO PARA CORREOS Y TELEGRAFOS

DE ELLO SE PREOCUPARA CON TODO INTERES EL NUEVO JEFE DE LOS SERVICIOS, SEÑOR ARANCIBIA LASO

En la tarde de ayer, a las 16 horas, fue recibida por el señor Director General de Correos y Telégrafos, don Héctor Arancibia Laso, la dirección máxima de la Oficina Postal Telegráfica de Chile, acompañada del directorio del periódico oficial de dicha organización gráfica, "Oficina Postal Telegráfica", para quienes formuló interesantes declaraciones, las cuales extractamos las de mayor importancia.

En primer término, manifestó que su primera preocupación y especial atención la daban a buscar a la mayor brevedad la forma de dotar a los importantes servicios de Correos y Telégrafos de un moderno edificio que sea un motivo de satisfacción para los abnegados funcionarios que en él deben desarrollar sus labores, a la vez de dotarlos de modernos y eficientes medios de exposición, proporcionando una mayor seguridad y garantía para el público.

En segundo lugar, manifestó que tanto las autoridades como la opinión pública en general, se dan cabal cuenta de la importante y delicada misión que les está encomendada a estos servidores del Estado, lo que hace necesario que a la solución de este dilatado problema a la mayor brevedad.

En cuarto lugar, a la modernización de los sistemas de trabajo, expresó que no escatimaría esfuerzos para lograr la satisfacción de esta imperiosa necesidad.

Otro problema que fue planteados por los dirigentes de la APTCH, es el que dice relación con la enorme falta de personal.

En quinto lugar, se reparó pronto

En la mañana de ayer se efectuó en la Sala del Ministerio de Justicia, una reunión que presidió el señor Director de Estado, don Oscar Gallo, a la cual asistieron el Subsecretario, don Humberto Arancibia, el Director General de Prisiones, don Julio Olavarria, el diputado don Hugo Cepeda y el Juez del Crimen de Illapel, don Oscar Munizaga Pérez de Arce.

Se consideró en esta oportunidad la necesidad de que Illapel se reorganice, con toda urgencia, el sistema de trabajo de los padres de familia por la obra alzada, eficiente y permanente de la señora Directora y de todas sus maestras, reconociéndole que obliga al "Centro" a trabajar resaltadamente por el mantenimiento de la Escuela en su local actual.

Se nombró una comisión para que se acerque a las autoridades educacionales y llegue hasta el señor Ministro de Educación, para hacerle ver la calidad de Escuela que está en peligro de ser disuelta con evidente daño para todo el barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 101, la que sigue en importancia y responsabilidad, respecto de la práctica de la enseñanza de los cursos de maestros para el futuro.

Terminó la sesión en medio del mayor entusiasmo de los asistentes por defender a la escuela predilecta del barrio.

Se dejó establecido que después de la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal Superior, es la Escuela N° 1

(DE LA PAGINA 9)

de la desatención en que se ha dejado siempre en estos casos a las provincias del norte. Dice que en 1922 estaba en Vallenar y que también entonces con el señor Domínguez pudieron apreciar el abandono en que los Poderes Públicos dejaron a las poblaciones de aquellas provincias, en forma que desaparecieron enteros, hasta hoy, veintiún años después de aquella catástrofe no han recibido ningún auxilio fiscal. En Chañaral siquiera se ha podido habilitar locales para los servicios públicos encargados de recaudar las entradas fiscales; en el puerto de Chafaral no hay dónde instalar el Correo ni el Telégrafo; el Hospital constituye una vergüenza. En Vallenar no se ha podido instalar en debidas condiciones el Liceo Mixto, ni se ha encontrado local adecuado para la Escuela de Artesanos, que aquella región necesita urgentemente. Esta experiencia amarga le hace temer que ahora suceda lo mismo. Expresa que hoy se han impuesto con el señor Domínguez, de que en Sofáqui, Ilapel y Puntaque, mucha gente no tiene dónde cobijarse, en circunstancias de que ya ha llegado la época de invierno, especialmente cruda para la gente sin recursos. Por esto cree que éste es un problema urgente y que es necesario acoger la indicación del señor Domínguez para incluir a Coquimbo y Atacama en los beneficios de la Ley de Reconstrucción y Auxilio dictada para las provincias del sur. Había presentado un proyecto de ley en este sentido; pero desgraciadamente, por la dificultad de financiamiento, no ha podido ser despachado. Termina pidiendo se agregue su nombre al del señor Alvarez y el del señor Vieda al oficio que acaba de solicitar el señor Domínguez. Así se acordó.

INDICACIONES

En seguida fueron aprobadas las siguientes indicaciones:

Del señor CRUZAT para que se publique en la prensa el proyecto de ley que ha presentado, sobre creación de la Caja de Montepio y Jubilación de los Empleados Particulares. (La publicación a que se refiere este acuerdo aparece en otras columnas).

Del señor GROVE (don Hugo) para que se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que reciba de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley formulado en una moción del señor Senador, por el cual se autoriza al Ejecutivo para invertir \$ 300.000 en el funcionamiento de un refugio para asilar a los meno-

Honorable Senado:
Al presentar a la consideración del Congreso el proyecto de ley sobre Caja de Jubilación y Montepio para los empleados particulares, cumplió una promesa contraída con un grupo selecto de ese importante gremio, grupo que constituyó especialmente la "Asociación pro Jubilación de los Empleados Particulares" y a la cual se debe el proyecto que me permitió patrocinar.

Y cumplió la promesa contraída no obstante de tratarse de un proyecto que debe tener su origen en la Honorable Cámara de Diputados, de acuerdo con nuestra Constitución Política, por establecerse en el contribuciones que sirven de base a su financiamiento.

La idea de legislar sobre esta materia encuentra acogida favorable en todos los sectores de opinión de modo que unas cuantas buenas voluntades serían suficientes para hacer de esa idea una realidad tangible y a corto plazo.

Ni sus autores, ni el firmante, tienen la pretensión de que el proyecto llegue a ser Ley, en la forma en que está: se entrega al conocimiento general y a la consideración pública, como el más serio aporte alzado hasta hoy en esta materia y con la sana disposición de oír las modificaciones o las insinuaciones que, sin separarse de fin perseguido, hagan del proyecto una Ley seria, justa y respetable.

Finalmente será para este Gobierno, y ojalá que para esta legislatura, un timbre de orgullo, propiciar y transformar en Ley este proyecto, pues ello nos permitirá seguir reclamando, en materia de previsión social, un sitio destacado entre las naciones más adelantadas.

Con lo expuesto, me permito presentar el siguiente proyecto sobre Caja de Jubilación y Montepio de los Empleados Particulares de Chile.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1a.— Crease la Caja de Jubilación y Montepio de los Empleados Particulares y refundase en ella la actual Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

La Caja es una institución autónoma, con personalidad jurídica, con la organización y finalidad que se determinan en esta Ley.

Artículo 2a.— Los fondos y recursos que la Caja recogerá y administrará son de la exclusiva propiedad de los imponentes de la misma, y se acumulan e incrementan para cumplir las finalidades de previsión y asistencia que esta Ley establece.

Artículo 3a.— En ningún caso podrá la Caja autorizar o permitir la inversión de los fondos acumulados en ella, o de sus rentas, o de sus intereses, en fines diversos a los que establece esta Ley, bajo acción de nulidad absoluta, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal de las personas que hayan incurrido en esa falta.

Artículo 4a.— Las sumas de dinero que se imponen en esta Caja, sus intereses, sus acumulaciones, los servicios y beneficios que la Caja otorga son inembargables. Será nulo todo acto o contrato sobre ellos o que tiendan a impedir su libre disposición por el titular de los mismos en conformidad a esta Ley, sin otra excepción que la que esta Ley autoriza a favor de la Caja, para realizar la garantía hipotecaria o prendería sobre los bienes de sus imponentes adquiridos por intermedio de ella, su empleo en los servicios establecidos, y el derecho de compraventa sobre los mismos bienes ejercido por los titulares imponentes en conformidad a la Ley.

Artículo 5a.— El domicilio legal de la Caja es la ciudad de Santiago, donde funcionará su administración y su oficina principal; sin embargo, su organización tenderá a ofrecer a todos sus imponentes, a través del país, similares e igualmente oportunos servicios y beneficios.

Artículo 6a.— Serán tribunales competentes para conocer de los juicios en que sea parte la Caja, sea como demandada o demandante, los de Santiago, pero para los juicios entre la Caja y los imponentes, o entre éstos y aquellos, serán competentes los tribunales del domicilio del imponente.

Artículo 7a.— La Caja y los imponentes gozarán del privilegio de pobreza en todos los trámites judiciales y fiscales, y las cuentas de sus imponentes, sus intereses y dividendos, los fondos para servicios especiales, los de reservas y demás provenientes de la Caja, estarán exentos de impuestos fiscales y municipiales.

Están también, exentos de todo gravamen fiscal o municipal, las inversiones de dichos fondos o de las cuentas, y por lo tanto los edificios adquiridos o construidos, especialmente, que no produzcan lucro a la Caja o a los imponentes, y los talleres o industrias instaladas para crear o incrementar la economía de los imponentes y de la Caja misma.

Artículo 8a. El personal de la Caja, sin excluir funcionario alguno, pertenece a un servicio social de trascendencia nacional, se debe a él, y por lo tanto, deberá poseer condiciones especiales de horariabilidad, capacidad e idoneidad para los car-

gos de edad que los servicios antivenéreos de Valparaíso y Viña del Mar internen en ese planeta.

Del señor ESTAY para que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria de la moción presentada por los señores Amunátegui, Moller y Jerezola, por la cual se concede una pensión le gracia a la viuda del ex Diputado don Lázaro Munita. Se acordó agregar el nombre del señor Rivera a esta petición.

De los señores GUZMAN, BRAVO, DOMÍNGUEZ y CRUZAT para que destinaren los últimos 15 minutos, esta primera hora a sesión secreta, a fin de ocuparse de ascensos en las Fuerzas Armadas.

SITUACION DE LOS DAMNIFICADOS POR TERREMOTO EN LAS PROVINCIAS DE COQUIMBO Y ATACAMA

El señor MARTINEZ MONTT expresa que ha oido con gran interés las observaciones de los señores Torres y Domínguez sobre la situación de los afectados por el terremoto del norte, ya que, como Senador por Concepción, ha podido apreciar en toda su intensidad, la inmensa destrucción que significa una catástrofe de esta naturaleza. Cree que todo lo dicho por los señores Senadores aún es pálido ante la realidad del desamparo y abandono en que han quedado las poblaciones del Norte. Recuerda que el año 1928, el entonces Presidente señor Aguirre Cerda, visitó las provincias del Sur para imponerse personalmente de sus necesidades, y presentó al Congreso un proyecto de ley para reconstruir la zona devastada. Hasta presente que, desgraciadamente, las consecuencias de la guerra produjeron el encarecimiento de los materiales y jornales, en forma que las sumas consultadas en la ley resultaron insuficientes, fuera de que posteriormente se incluyeron en los beneficios de esa ley otras dos provincias que también habían sufrido perjuicios. Por eso, no cree que se obtenga resultados con la indicación de incorporar simplemente las provincias de Atacama y Coquimbo a la ley 6.334, si no se consultan nuevos recursos que permitan atender a estas nuevas necesidades. Otra causa de que no se haya podido atender debidamente a la reconstrucción de la zona devastada en el Sur, es que no se pudieron colocar los empréstitos que consultó la ley, y sólo se ha podido disponer para cada período de 240 millones de pesos por concepto de contribuciones cuyo rendimiento se calculaba en 300 millones. Aprovecha esta oportunidad para levantar el cargo que se formula a la Corporación de que no

quier activar los trabajos en la zona Sur. Explica que la Corporación no ha podido hacer más, por las razones expuestas y las discrepancias de opinión producidas entre los diferentes Ministros que han servido la Cartera de Hacienda con el Consejo de la Corporación, discrepancias que han privado a ésta de una parte de sus entradas que aquellos han estimado debe ir a la Corporación de Fomento a la Producción. Esta disminución de los recursos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, ha producido la paralización de pagos que ésta debe hacer, con lo cual se está produciendo una verdadera ola de protestas en el comercio y en la industria de la zona. Agrega que los decretos dictados para poner fondos a disposición de la Corporación, han quedado en el papel, pues el Ejecutivo tal vez por necesidades superiores, no ha entregado esos fondos. Considera que una situación tan grave no puede subsistir y pide se transmitan sus observaciones al señor Ministro de Hacienda. Afirma que si no se atiende de inmediato esta situación, puede producirse una catástrofe de proyección acaso más grave que las del propio terremoto de 1939.

Declara que está dispuesto a cooperar y votar una ley en el sentido indicado por el señor Domínguez, pero siempre que se consulten nuevos fondos que permitan atender a los nuevos gastos.

Añade que la situación de falta de fondos de la Corporación se ha querido achacar a exceso de burocratismo en su organización; pero la verdad es que los gastos generales de ella solo alcanzan un porcentaje insignificante, pues representan apenas un millón de pesos al año en un total de 240 millones de pesos, es decir, menos del medio por ciento.

Pocas instituciones, añade, podrán tener gastos más reducidos que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, por concepto de sueldos a su personal.

Insiste en la conveniencia de que, por intermedio de los Ministros de Hacienda e Interior, se obtenga que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio envíe a esas regiones los materiales que con más urgencia se necesiten, como fierro y cemento, para iniciar las labores de reconstrucción.

El señor URREJOA (don José Francisco), adhiere a lo manifestado por los señores Martínez Montt, Domínguez y Torres. Expreza que la situación económica de ciudades como Concepción y Chillán, después del terremoto que asoló esas provincias, es sumamente grave, especialmente a raíz de la falta de los pagos que deben efectuarse con-

forme a la Ley de Reconstrucción y Auxilio.

Pide se agregue su nombre en el oficio que se ha solicitado en relación con esta materia.

SERVICIO TELEFONICO CON ARICA

OTRAS NECESIDADES REGIONALES

El señor CRUCHAGA se refiere en términos encomiáticos, al servicio telefónico que con fecha de ayer ha quedado inaugurado entre la capital y la ciudad de Arica con todo el cual, —dice— se da satisfacción a una de las aspiraciones ariqueñas y a una necesidad del país entero que ve en la comunicación telefónica un medio de progreso y de vinculación nacional.

Aludiendo a otras necesidades de esa región, dice que el regadio de la Pampa del Tamarugal ya no es un problema desde el punto de vista técnico, como lo atestiguan numerosos estudios realizados en diferentes épocas; y agrega que tal obra permitiría proveer de abundantes artículos alimenticios a una población que actualmente carece de ellos o debe pagarlos a precios exorbitantes.

Considera que esta actitud del señor Ministro de Hacienda importa desconocer la existencia de clara disposición especial del Decreto Ley N° 258 sobre la Contraloría General, organismo encargado de pronunciarse sobre la constitucionalidad y legalidad de lo decretado, aunque lo demuestra dando lectura a dicho artícu-

lo del citado decreto ley.

Solicita que se oficie pidiendo el texto íntegro exhortado por el señor Ministro de Hacienda del Consejo de Defensa.

Estima tanto más infundada la acusación que comenta, cuando que hay ya dictado la ley de la Contraloría, que cita con numerosas cifras, en que esa repartición se promueve favorablemente sobre las peticiones de los tercieros.

Llama la atención hacia el grave inconveniente de que un organismo del Estado arroje el derecho de dejar sin efecto posiciones que tienen plena vigencia, y bien ser, precisamente, acatadas por las más entidades que integran los Poderes Estatales.

Solicita que estas observaciones transmitidas por oficio al señor Ministro de Hacienda.

PROYECTO SOBRE LA CAJA DE HABITACION POPULAR

POR PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE EDUCACION

El señor ORTEGA se refiere a la situación que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

que se ha producido al tratar de aplicar la

tinada a formar la "Cuenta de Independización" y la Cuenta N° 3 a formar la "Cuenta de Servicios Fundamentales".

En la Cuenta N° 1, la Caja contabilizará las imposiciones que se establecen en las letras c) d) e), f) y g) del Art. 37, y se capitalizarán mensualmente con abono de intereses no inferiores a los que la Caja Nacional de Ahorros pague sobre los depósitos.

En la Cuenta N° 2, se contabilizarán las imposiciones correspondientes a las letras a), la mitad de las imposiciones que establece la letra b) y la imposición que establece la letra h) del Art. 37; en la Cuenta N° 3 se contabilizará el saldo de la imposición establecida en la letra b).

Artículo 40. Los sueldos y los fondos de las Cuentas de previsión que esta Ley establece, sus intereses, sus inversiones y todo destino en que puedan emplearse definitiva o transitoriamente hasta llegar a las pensiones de Jubilación, Montepio y demás, destinadas a conservar la salud o supervivencia del empleado o de los deudos, con derechos de previsión que se establecen, son inembargables y gozarán del privilegio de pobreza de que trata el N° 4 del Art 2472 del Código Civil, para los efectos de quiebra, concurso o liquidación de los establecimientos empleados.

Del Momento de la Jubilación y Monto de ella

Artículo 41. Cuando un imponente haya cumplido 50 años de edad, tendrá derecho a jubilar.

Se distinguirán en ese momento tres situaciones que originarán otras tantas modalidades de jubilación.

a) La de los imponentes que ininterrumpidamente fueron de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, desde su fundación, o de los Organismos Auxiliares desde su iniciación, o de uno u otros indistintamente, pero con continuidad ininterrumpida de la acumulación de sus Cuentas.

b) La de los imponentes que se iniciaron como tales en las instituciones de previsión citadas en el párrafo precedente, pero que por una o más ocasiones dejaron de ser imponentes.

c) Los imponentes de las instituciones de previsión ya indicadas, pero que se iniciaron como tales con fecha posterior al de la fundación de ellos.

En el caso a), al recibirse por la Caja el traslado de Fondos de Retiro de cada imponente, o de sus deudas, aplicaciones, reintegros o devoluciones por el recibimiento y de los provenientes, la Caja conceptualizará el traspaso debidamente hecho, asignándose con ello el derecho a que se consideren los años trabajados y sobre los cuales se pueda hacer una comprobación fechante y documentada como válidos para jubilar o fijar el Montepio.

En el caso b), se procederá como en el a), pero deberá reponerse por el imponente los abonos a las Cuentas de Retiro como si las interrupciones no hubieran existido; la Caja podrá facilitar dicha operación, concediendo un préstamo de reintegro, sus intereses y cuyo servicio de amortización concuerde con el sueldo y obligaciones generales del imponente.

En el caso c) podrán considerarse dos situaciones: la del imponente que iniciado como tal, no ha interrumpido en ningún momento sus imposiciones, caso en que su antigüedad se conceptualizará correcta desde la fecha de la iniciación de la Cuenta de Retiro que traspasa a la Caja; y el del imponente que por haber dejado de ser empleado, ha interrumpido la continuidad de sus imposiciones, caso en que procederán las reposiciones que se establecen en la situación b) pero la antigüedad se contará desde el momento de la primera imposición.

Los años de trabajo fechantes y documentalmente cumplidos con anterioridad a la dictación del régimen legal de Fondos de Retiro (1924), serán reconocidos como válidos para fijar el monto de la Jubilación de la Caja, tomándolos en igualdad de años de imposiciones, pero el imponente mientras continúe trabajando deberá abonar a la Caja, contabilizándolos en la Cuenta N° 2, una imposición mensual suplementaria que podrá ascender hasta un 5% del promedio del total de sueldos que obtuvo en aquella época, y cuyo monto no podrá ser mayor, en total, que el 1% de su sueldo mensual actual. Esta deuda se conceptualizará por la Caja totalmente extinguida al otorgarse la Jubilación o el Montepio.

Artículo 42. Cuando los imponentes del régimen de Fondos de Retiro, a que se refieren las disposiciones a) y b) del Artículo 41, al trasladar su Cuenta a la Caja, lo hagan como deudores de Préstamos Hipotecarios, Préstamos a Cartera Plazo o Préstamos de Auxilio; o hayan recibido parte o el total de sus Fondos en concepto de Aplicación de Fondos de Retiro para Mejoras, Aplicaciones para Amortizar Deudas Hipotecarias y Devoluciones de Fondos de Retiro por Edad Máxima, la Caja procederá a reconocer tales operaciones, como préstamos fijando para ellos una amortización encuadrada dentro de las posibilidades de cada imponente, tenidos en cuenta el sueldo y sus obligaciones; y si las operaciones fueron hechas con escritura pública por las instituciones de previsión predecesoras, se tendrán sus términos como válidos en cuanto establezcan intereses y formas de devolución. El sueldo, las gratificaciones y toda forma de remuneración y las pensiones de Jubilación y Montepio, responderán a favor de la Caja del buen cumplimiento de los compromisos enumerados.

Artículo 43. El imponente que invalide tendrá derecho a recibir una pensión que alcance a tantas 30 avas partes de la pensión completa, como sea el número de años de imponente que hubiere cumplido salvo cuando se trate de empleados que iniciaron sus imposiciones en la forma determinada en la letra a) del Art. 41 y letra b) del mismo artículo, siempre que hubieren cumplido con las reposiciones que él establece, en cuyos casos se tendrán por años de imposiciones, los años completos no trabajados.

Existirá en favor de la pensión de invalidez el mismo máximo y el mismo mínimo establecido en el Artículo 12, salvo si el número de imposiciones fuere menor de 60, bajo cuyo mínimo el imponente sólo podrá obtener la proporción de pensión que le corresponda matemáticamente.

DE LAS DEVOLUCIONES Y REINTEGROS

Artículo 44. Solo el imponente que dejara de ser definitivamente empleado para trabajar como empresario y empleador de más de 5 empleados, o para ejercer una industria o una profesión liberal u oficio independiente, podrá solicitar de la Caja, después de transcurridos los primeros dos años de su caso, la devolución de sus Fondos de Retiro y de Independización. La devolución deberá hacerse por la Caja, una vez comprobadas fechadamente las condiciones y veracidad del nuevo estado del ex empleado y siempre que las posibilidades indiquen que no necesitará de los beneficios y servicios de ella, dada la condición de prosperidad de sus negocios, lo a sumo en 24 mensualidades consecutivas.

Si en cualquier momento de su independización el ex imponente sufriera un quebranto en sus negocios o cayera en quiebra, la Caja suspenderá las devoluciones; y si hubiera hecho ya una devolución de ellas que no invalide actuarialmente los cálculos y reservas de los Servicios Fundamentales, transformará las devoluciones efectuadas en un préstamo y mantendrá en favor del afectado su situación de imponente activo, con un plazo de regularización de 24 meses.

La regularización podrá hacerse aún sobre la base de un sueldo vital.

Artículo 45. El empleado extranjero, de cualquiera especialidad a que el pertenezca y siempre que su primera permanencia en Chile sea mayor a 6 meses de ésta, deberá haberse constituido en imponente; su empleador, o él en ausencia de aquél y en su representación, deberá integrar los ingresos normales precisamente desde la fecha de su entrada al país. Exceptúase el caso del empleado extranjero, contratado en el extranjero, y que según las reglas de derecho, no le sean aplicables las leyes chilenas.

La devolución de los Fondos de Retiro e Independización, corresponderá a la Caja efectuarla

al contado, si la salida del país se produjere definitivamente, antes de transcurridos los dos años de su entrada al país, según declaración personal del empleado, certificada por el empleador y por el Cónsul respectivo.

Si en cualquiera ocasión del futuro dicho imponente debiera entrar nuevamente al país como empleado, o habiendo entrado como persona de recursos independientes, llegara más tarde a constituirse en empleado, solo podrá entrar o permanecer en el país, reintegrando totalmente los Fondos recibidos en devolución, más el agregado de una cantidad que fijará el Departamento Actuarial de la Caja, correspondiente a incrementos no percibidos por intereses o derechos a Servicios y Beneficios que la Caja pudiere concederle y para los cuales füre necesarios haber recibido imposiciones regulares.

El extranjero no residente con continuidad por imposiciones en el país, desde la dictación de las leyes de previsión económica y desde el momento de la iniciación de los organismos (Cajas) respectivos no podrá, ni aun con el cumplimiento de la disposición precedente, adquirir la capacidad de integridad concedida por el Artículo 41 a los empleados que hubieren trabajado con anterioridad a 1924 y a los que lo han hecho interrumpidamente.

Artículo 46. El empleado extranjero que debe salir del país por concesión de licencias o por otras causas comprobadas, para reintegrarse a él periódicamente, no podrá recibir las devoluciones que indica el artículo 45, salvo que exista entre su país y Chile un acuerdo en plena aplicación y viabilidad, de compensaciones de jubilación, mon-

La Caja cumplirá los convenios de previsión social por intermedio del Supremo Gobierno o de la Institución, a su elección, y con especificación de la obligación de otorgar al agraciado servicios similares a los que ella otorga. Este convenio deberá ser aceptado por el imponente extranjero. La Caja hará el traspaso de los fondos sólo hasta la concurrencia de costos de los servicios que el organismo respectivo tuviere en servicio del imponente y deducirá el capital de los que en aquél sienten.

Artículo 47. La reintegrada al país de un empleado extranjero que hubiere hecho uso de las disposiciones del Tratado o Convenio de Previsión Social, a que se ha hecho referencia en el artículo precedente, o su entrada como persona de recursos independientes, pero que posteriormente llegara a constituirse en empleado, dará ocasión al cumplimiento integral de las disposiciones del artículo 45, sobre reintegros a la Caja o su no entrada o salida del país, respectivamente.

Artículo 48. El incumplimiento de las disposiciones de reintegro a la Caja de devoluciones hechas a empleados extranjeros, por ausencia definitiva de él o por la vigencia de Tratados o Convenios, o por otras causas, concede el derecho a la Caja de perseguir judicialmente al empleado y al imponente y percibir a favor de los Servicios Fundamentales una multa equivalente a 6 meses de sueldo del empleado con cargo al imponente y de un mes de sueldo del empleado con cargo a él. Las anteriores sanciones son independientes de las generales que impone esta ley y las demás de protección a los Empleados Particulares.

Artículo 49. La Caja contribuirá dentro de las prescripciones generales de esta ley y los debidos resguardos actuariales de sus reservas, a la interrelación de todo organismo de jubilación y montepio del país para lo cual atenderá preferentemente a la situación que se le produzca a sus imponentes que pasen a ser de otras instituciones similares, facilitando el traslado de los fondos por ella recaudados y contabilizados a los que en favor de los cuales se hubieren abierto en los organismos congéneres.

Artículo 50. Los imponentes que contaren con 120 o más imposiciones integradas a la Caja, considerados también los incluidos en las letras a) y b) del artículo 41, podrán, si dejan de ser empleados de acuerdo con la situación considerada en el artículo 44, hacer uso, además del derecho en el establecido, a los siguientes, entre los cuales podrá opinar:

a) Conservar los derechos adquiridos hasta el momento de su cambio de empleo a empleado o de empezar a ejercer independientemente en cuya caso podrá jubilar al cumplir la edad requerida, con tantas treinta avas partes, como sean las anualidades que efectivamente acumulan en la Caja, más el incremento que le significan intereses capitalizados sobre todas sus Cuentas, a razón del 5% anual durante el lapso de no percepción de nuevas imposiciones por las Cuentas; en el caso anterior, tendrá derecho a dejar a sus deudos el montepio que corresponda en relación a la disposición precedente, y

b) Continuar en pleno goce de los servicios y beneficios totales, para cuyo efecto deberá continuar como imponente voluntario con las contribuciones mensuales, tanto las que correspondan al empleado como las que son de su propio cargo habitual. Si posteriormente a esta determinación, debiera hacer uso del derecho simple que acuerda el artículo 44, podrá acogerse a él, y en este caso recibir adicionalmente las contribuciones del empleado que el petitorio hubiere hecho en el lugar de aquél en este período extraordinario. Al efecto, la Caja contabilizará estas bonificaciones extraordinarias, desde el momento que adquieran ese carácter, totalmente en la Cuenta N° 2.

La vuelta al carácter de empleado de la persona beneficiada con estas medidas, dará a la Caja el derecho de reabonar a la Cuenta N° 3, las sumas anormalmente integradas a la Cuenta N° 2.

Del momento del Montepio y monto de él:

Artículo 51. La Caja ofrecerá a los miembros de la familia de un imponente, enumerados en el Artículo 23, una pensión, a la que tendrán derecho desde que cese el pago del sueldo o pensión de jubilación, según el caso, producido por la muerte de aquél. El cese del sueldo o pensión de jubilación sólo podrá hacerse por el empleado o por la Caja, una vez pagado el esfuerzo correspondiente al mes completo en que el desceso se produjo, o del mes completo siguiente, si el sueldo o pensión se produjeron dentro de la última semana del mes anterior. La Caja deberá tramitar al Montepio dentro de lapso antedicho, en forma de que los deudos beneficiados no sufran suspensión de pagos en ningún momento.

De la forma en que el imponente contribuirá a los Servicios Fundamentales

Artículo 52. Cumplidos los requisitos establecidos para gozar de los derechos de Jubilación o Montepio, la Caja incorporará a sus Fondos para Servicios Fundamentales el monto total de las Cuentas Individuales N° 2 y 3 del imponente y asumirá desde ese mismo momento las responsabilidades de pensionamiento que esta Ley establece, y que son preferentes a todo servicio institucional.

Artículo 53. La Cuenta de Fondos de Retiro (Cuenta N° 1) servirá como garantía de todas las operaciones que el imponente haga con o por intermedio de la Caja, a fin de utilizar los derechos que esta Ley concede y, en especial los de fomento de su economía.

Lograda la jubilación del imponente, dicho fondo podrá ser utilizado por él para los siguientes fines:

a) Realizar uno o más viajes de estudio por el país o por el extranjero, pudiendo ser acompañado por su esposa, o en reemplazo de ésta, por un hijo o hija. Su ausencia del país no podrá ser mayor de 6 meses y sólo después de un semestre de residencia en él, podrá nuevamente asentarse.

b) En la compra de instrumentos que favorezcan su actividad intelectual o los trabajos manuales a que se dedique.

c) Sólo en carácter de préstamo controlado por la Caja, podrá destinarlo a favorecer a sus hijos montañeses su estudio profesional o ayudándoles en forma semejante a la iniciación de su trabajo o profesión. Será obligación de los padres a los delegados y a los Jubilados, para los cuales existirán, en ampliación de las obligaciones y derechos ya señalados en general, ese beneficio, el que no estará sujeto a intereses,

siempre que la devolución se efectúe en cuotas mensuales y dentro de 24 meses de otorgado.

La viuda con derecho a Montepio y sus hijos, o viudas, o hijos invalidos, sin bienes de fortuna, o de previsión social, les dará derecho al uso de este Fondo, con las mismas finalidades y las mismas obligaciones.

La supervivencia de una o más hijas solteras, o viudas, o hijos invalidos, sin bienes de fortuna, o de previsión social, les dará derecho al usufructo definitivo de este fondo en devolución, más el agregado de una cantidad que fijará el Departamento Actuarial de la Caja, correspondiente a incrementos no percibidos por intereses o derechos a Servicios y Beneficios de la Caja:

De los Fondos para Servicios y Beneficios de la Caja:

Artículo 54. Los Servicios y Beneficios de la Caja serán puesto en marcha en forma progresiva y estarán funcionando íntegramente dentro del plazo de dos años contados desde la dictación de la presente Ley.

Del Régimen de Inversiones de la Caja:

Artículo 55. El fin social y nacional de la Caja es realizar la seguridad económica de sus imponentes, procurando su mayor bienestar espiritual y progreso material y cultural.

Un plan inversionista, sujeto a observación por la Superintendencia de Bancos, ha de consagrarse dentro de estas normas permanentes:

a) Seguridad de la inversión.

b) Rentabilidad de la inversión en forma de hacer posible el pago de pensiones de acuerdo con la curva que observen los precios, reflejados en los sueldos vitales.

c) Provecho de la economía del imponente en el movimiento de la inversión, y

d) Provecho de la economía nacional del movimiento inversionista.

Artículo 56. El nombre y proporción de adquisición, la fecha de venta y demás pormenores del movimiento inversionista anual de las acciones nacionales o extranjeras, seán propuestas por el Departamento de Iniciativas al Consejo Directivo, y, por turno, firmarán con el Gerente o con el Presidente, según el caso, toda la documentación de la Caja:

Artículo 57. El Consejo Directivo procederá:

a) Comprar, vender, permutar, ceder, arrendar, subarrendar toda clase de bienes.

b) Dar y tomar dinero, con o sin intereses.

c) Construir y aceptar prendas, hipotecas y fianzas.

d) Posponer, alazar y cancelar prendas e hipotecas.

e) Renunciar a toda clase de acciones.

f) Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la Caja, y otorgar los recibos y finiquitos que sean necesarios.

g) Transigir.

h) Celebrar contratos de cuentas corrientes bancarias de depósitos o de crédito.

i) Girar endoso, aceptar, avalar, descontar y cancelar cheques, letras de cambio, pagares y cualquier otro documento a la orden.

j) Celebrar contratos de sociedad.

k) Aceptar y rechazar herencias, legados y donaciones.

l) Designar jueces árbitros.

m) Conferir mandatos judiciales con facultades ordinarias y con las especiales de asistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento declaratorio, aceptar su deducción, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer otorgar a los árbitros facultades de arbitraje, aprobar convenios y peribir.

n) Conferir y revocar mandatos generales o especiales, con facultades de delegarlos.

o) Depositar.

p) Contratar préstamos.

q) Contratar seguros.

La enumeración que precede es meramente enunciativa y no limita las facultades otorgadas al Consejo Directivo para invertir y administrar los bienes puestos bajo su caución.

Artículo 58. La Caja puede aceptar erogaciones, herencias, legados y donaciones de cualquiera persona o institución, para la realización de uno de los fines, o

CAMARA DE DIPUTADOS

CUENTA

Se dió cuenta de:
1.-Cuatro oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia del proyecto sobre Instituto de Fomento de la Marina Mercante.

Quedó en tabla para los efectos de calificar su urgencia. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó agregar a sus antecedentes, en Comisión de Economía y Comercio.

Con el segundo incluye en la Convocatoria, con el carácter de urgente, el proyecto que mejora la situación económica del personal de la Dirección General de Sanidad.

Quedó en tabla para los efectos de calificar su urgencia. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó agregar a sus antecedentes del proyecto en Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Con el tercero formula indicaciones al proyecto, aprobado por el Honorable Senado, que otorga al personal de Defensa Nacional el goce de quinientos días de servicios.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto, en Comisión de Defensa Nacional.

Con el último comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que modifica el artículo 1.o de la Ley 4.054.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto, en tabla.

2.-Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Vargas Molinare, acerca de diversas necesidades del pueblo de Villarrica.

3.-Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que acompaña un ejemplar de la Cuenta de Inversión del Presupuesto Nacional correspondiente al año 1942.

4.-Un oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Guerra, acerca de las utilidades que haya obtenido la Compañía Minera de Chafaral y Taltal.

5.-Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que da cuenta de los gastos efectuados, en conformidad con el artículo 12 de la Ley N.o 7.200.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

6.-Una solicitud de doña Petronila Cofré viuda de Ríos, en que solicita pensión.

Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

V.—TABLA DE LA SESION

ORDEN DEL DIA

PROYECTOS CON URGENCIA

1.-Movilización y tránsito público.

2.-Proyecto económico y de fijación de precios.

TABLA GENERAL

3.-Modificación de diversos artículos del C. del Trabajo, con el objeto de aumentar el monto de las indemnizaciones por accidentes.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia hecha presente por Su Excelencia el Presidente de la República respecto del proyecto sobre Instituto de Fomento de la Marina Mercante.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

—Acordado.

Corresponde asimismo calificar la urgencia que su Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente respecto del proyecto de Mejoramiento del Personal de la Dirección General de Sanidad.

El señor RUIZ.—Pido la palabra, sobre la calificación de urgencia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ.—Señor Presidente: es de todos los señores Diputados conocida la situación económica bastante angustiosa del personal de la Dirección General de Sanidad. Le es materialmente imposible poder vivir con los actuales sueldos...

El señor MOYANO.—No se oye nada.

El señor RUIZ.—...por lo que, a nombre del Comité Socialista, formulo indicación para que la Honorable Cámara se sirva acordar la suma urgencia para este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Qué proyecto?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Se trata, señores Diputados, de calificar la urgencia del proyecto que mejora la situación económica del personal de la Dirección General de Sanidad.

Se ha hecho indicación para calificarlo de suma urgencia.

En votación la indicación.

—Votada económicamente la suma urgencia, fué aprobada por 34 votos por la afirmativa.

El señor GARDEWEG.—Los Diputados conservadores dejan constancia de que se abstienen de votar, señor Presidente.

El señor NUÑEZ.—Están en contra del personal de Sanidad.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Aprobada la suma urgencia.

2.—SESION SECRETA.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Las tribunas y galerías deberán ser despejadas.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

3.—VENTA DEL DIQUE "VALPARAISO" Y DE TRES MOTONAVES DE LA COMPAÑIA SUD AMERICANA DE VAPORES A GOBIERNOS EXTRANJEROS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor CARAS FLORES.—Pero la nota va a quedar en secreto? Hago indicación para que se haga pública.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Oportunamente puede hacer la indicación correspondiente, Su Señoría.

El señor SMITMANS.—Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Con el asentimiento de la sala tiene la palabra S. S.

El señor SMITMANS.—En la sesión del miércoles pasado, señor Presidente, me refiero a dos importantes y graves asuntos que dicen relación directa con nuestra movilización marítima.

En efecto, sostuve que la venta del dique "Valparaíso" de la firma Havas y Cía., al Gobierno de Gran Bretaña, y la venta de las motonaves "Aconcagua", "Imperial" y "Copiapó", de la Compañía Sud Americana de Vapores,

al Gobierno de Estados Unidos de N. A., constituyen graves atentados a los intereses del país.

En esa oportunidad fui contradicido, en cuanto a la venta del dique "Valparaíso", por el Diputado radical H. señor González Madariaga, quien afirmó que esa operación no se había realizado.

Desgraciadamente, debí insistir en mi anterior aseveración, porque este dique, de vital importancia para el país, ha sido vendido en quinientas mil libras esterlinas, por intermedio de la firma Gibbs & Cía., y ya vienen en viaje al país cuatro remolcadores para llevarlo a algún puerto extranjero. Se ha realizado, pues, este negocio, a pesar de la enorme y justificada oposición que despierta en Valparaíso, especialmente entre los gremios portuarios.

Ahora bien, señor Presidente, en lo que respecta a la venta de las motonaves "Aconcagua", "Imperial" y "Copiapó", de 5.000 toneladas, más o menos, cada una, las tres más importantes y nuevas de nuestra Marina Mercante, he querido establecer efectivamente lo producido en torno a la negociación de venta denunciada por mí en la sesión aludida.

Puedo informar a la Cámara lo siguiente:

El señor Carlos Vial, presidente de la Compañía Sud Americana de Vapores, propietaria de estos vapores mercantes, en declaraciones hechas al diario "La Opinión" y publicadas el 29 de abril recién pasado, confirmó que, "efectivamente, el Gobierno de Estados Unidos, por intermedio de su Departamento de Marina, se interesaba por la adquisición de las principales naves de la flota nacional, y que al efecto había formulado ventajosas proposiciones; pero que nada se había resuelto aún".

Agregó, "que su compañía se había hecho un deber en poner esas proposiciones en conocimiento del Gobierno, para que él decidiera, conforme a la ley de emergencia, si estimaba o no conveniente la negociación".

Como la H. Cámara sabe, esto ha quedado, ahora, plenamente confirmado.

Sin embargo, el mismo día 29 de abril en "El Imparcial", se publicó una declaración del señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Comercio, en la que este funcionario afirma que "el Ministerio no tenía conocimiento oficial alguno al respecto".

Más aún, en el mismo diario "El Imparcial", del 30 de abril, se publicó una declaración del señor Ministro de Defensa Nacional, don Alfredo Duhalde, en la que afirma que no tenía conocimiento alguno sobre la negociación de los vapores de la Compañía Sud Americana al Gobierno Americano.

Ninguna de estas tres declaraciones publicadas a grandes caracteres en la prensa de esta ciudad ha sido desmentida por sus autores. Y note la H. Cámara que, precisamente, los Ministerios de Economía y Comercio y de Defensa Nacional son los llamados por la legislación vigente a resolver sobre estos asuntos, el primero en su aspecto comercial y el segundo en el orden técnico.

Así lo establece el art. 28 de la Ley 7.200, de 21 de julio de 1942, denominada Ley de Emergencia, que dice textualmente: "Se prohibe la venta o arrendamiento de vapores nacionales para el tráfico extranjero sin el permiso del Presidente de la República. Ninguna nave nacional podrá ser fletada totalmente o parcialmente para el extranjero, como asimismo ninguna de las dedicadas al cabotaje podrá ser retirada de ese servicio para destinársela al servicio exterior; sin la autorización del Ministerio de Economía y Comercio. Para los efectos de las disposiciones de los incisos anteriores, las autoridades marítimas no concederán el zarpe para puertos extranjeros a ninguna nave que no cuente con la autorización correspondiente. La contravención a lo dispuesto en este artículo será penada indistintamente con multa igual al precio de venta, del arrendamiento o del fletamiento, en su caso".

Además, cabe advertir que está prohibida la venta al extranjero de las naves de la Marina Mercante Nacional, según lo dispone el Decreto Supremo N.o 701, de 6 de mayo de 1940, del Ministerio de Defensa Nacional, que lleva las firmas de los señores Aguirre Cerdá y Duhalde, cuyo artículo único dice a la letra: "Prohibiese desde el 1.o de enero del presente al año la venta al extranjero de las naves de la Marina Mercante Nacional y no podrán por lo tanto, dejar de pertenecer a ella".

Es decir, señor Presidente y H. Cámara, segúin se desprende de lo que he dicho, en torno de este grave asunto se ha producido una extraña situación: mientras el personero de la Compañía declara que existen gestiones para la venta de estos vapores, y él las ha puesto en conocimiento del Gobierno para su estudio y resolución, los Ministerios encargados por la legislación vigente de conocer y resolver sobre ellas, afirman que nada hay al respecto.

Y mientras tanto se efectúa en la Bolsa de Comercio una extraordinaria especulación con las acciones de esta Compañía, que en pocos días han subido de 130 pesos a 180, más o menos.

Ante hechos tan contradictorios he tenido que informarme personalmente sobre lo que existe alrededor de esta negociación, y he llegado a las siguientes conclusiones:

El día 30 de abril último, en la mañana, me entrevisté con el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Comercio, y como resultado de esta conversación pude establecer que a dicho Ministerio le corresponde autorizar todo negocio que se relacione con naves de nuestra Marina Mercante; que ese Ministerio no había sido oficialmente consultado por la Compañía sobre la negociación de vapores que proyecta con el Gobierno Americano, y que ese Ministerio tampoco participa de las conversaciones que sobre este asunto se desarrollan.

En mi ánimo de proceder con toda exactitud, escribí con igual fecha al señor Ministro don Rodo Jaramillo una carta, en la que le pedí se sirviera confirmarme la efectividad de las informaciones que me había proporcionado el señor Subsecretario del Ministerio, a la cual, muy benevolente, el señor Ministro contestó en los siguientes términos:

Santiago, 30 de abril de 1943.—Señor don Juan Smitmans L.—Cámara de Diputados.—Presente. Estimado señor y amigo:

Tengo el agrado de contestar su atenta de hoy.

Efectivamente, este Ministerio es el llamado a informar a S. E. el Presidente de la República, antes de que se autorice, cualquier en-

SESION 4a EXTRAORDINARIA EN MARTES 4 DE MAYO DE 1943.

(Segunda Legislatura)

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO, SANTANDREU Y BRAVES

VERSION OFICIAL

jenación de naves mercantes de bandera chilena.

No tiene hasta el momento ninguna información oficial sobre la venta de naves al extranjero.

De todas maneras, si en el futuro la hubiera, yo lo rogaría, para cumplir con las prácticas establecidas, que las informaciones que Ud. necesita para cumplir con su cometido en el Congreso, se sirva solicitármelas oficialmente, y cuente con la seguridad que tendrá el mayor agrado en proporcionarlas.

De Ud. atto, y SS. y amigo. —(Fdo.): Rodolfo Jaramillo".

Además, ayer 3 de mayo, en compañía de mi Honorable colega y amigo don Hugo Zepeda, me entrevisté con el señor Subsecretario de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, a quien pregunté si, en el orden técnico, debía ese Departamento informar al Gobierno sobre cualquier negocio relacionado con naves mercantes chilenas; si se había consultado a ese Departamento sobre la negociación que proyectaba la Compañía Sud Americana de Vapores con el Gobierno de Estados Unidos de N. A. y si participaba en las conversaciones que para este efecto se realizaban.

Ciara y precisamente el Comandante señor Herrera, distinguido oficial de nuestra Marina de Guerra, me contestó que el Ministerio de Defensa Nacional debía informar sobre todo negocio que se relacionara con naves mercantes chilenas; que no había sido hasta ahora consultado oficialmente respecto al negocio aludido y que no participaba en las conversaciones que al efecto podrían realizarse.

Yo pediría al Honorable señor Zepeda que informara a la Cámara si es efectivo lo que ha afirmado.

Yo diré que la Honorable señor TAPIA que informara a la Cámara si es efectivo lo que ha afirmado.

4.—ACTUACION DEL SEÑOR TAPIA EN LA TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE CREACION DE UNA CORPORACION DE TRANSPORTES. — PETICION DE OFICIO.

El señor TAPIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Con el asentimiento de la Honorable Cámara, podría usar Su Señoría de la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Tapias.

El señor TAPIA.—Señor Presidente:

No sólo por cuidar mi honorabilidad personal, sino también por el propio prestigio del Parlamento, del Partido a que pertenezco y por la elevación que deben tener los debates de esta Honorable Cámara, sobre todo tratándose de problemas de trascendencia, donde se mueven los intereses capitalistas que hay de por medio, voy a referirme a un hecho enojoso. Abo

de ser informado, por un amigo que me merece la más absoluta confianza y, además, es compañero de luchas de carácter social des

de hace doce años; pero cuyo nombre no pue

dar a conocer para no perjudicarlo, que un agente confidencial del Gobierno le ha manifi

stado que en los círculos del Ministerio del Inter

terior existe indignación, porque el que habla

habría recibido la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), de parte de los empresarios de

autobuses para trabajar en contra del proyecto de nacionalización de los servicios de movili

zación.

Estimo, señor Presidente, que a todos los que

conocen mi linea de conducta desde que era

estudiante secundario, mi actuación pública y

mi vida privada, les parecerá absurdo siquiera

sugerir que este hecho sea efectivo.

que se crea en este título, la que podrá cederlos, total o parcialmente, a particulares, bajo las condiciones que estime conveniente, previa autorización del Presidente de la República".

En seguida, el artículo 40, siempre refiriéndose a las materias de este Título, expresa: "La Administración de la Empresa estará a cargo de un Vicepresidente Ejecutivo" (que será nombrado por el Presidente de la República); "cuyas atribuciones y obligaciones serán: a), Administrar y cautelar los bienes y fondos de la Empresa; c), celebrar los contratos y actos civiles y comerciales que sean necesarios a los fines de la Empresa; g), proponer al Consejo las tarifas e itinerarios que deben regir para los servicios de la Empresa".

Si comparáramos, señor Presidente, estas disposiciones con las actuales que se contienen en la Ley de Organización y Atribuciones de Municipalidades, llegamos a la conclusión de que éstas son, estricta y exclusivamente, de resolución de las Municipalidades.

Expresa la Constitución en su artículo 101, que "La administración local de cada comuna o agrupación de comunas establecida por ley, reside en una Municipalidad". Otra disposición anterior, la del artículo 60, dice: "Un ciudadano con el título de Presidente de la República de Chile administra el Estado, y es Jefe Supremo de la Nación".

Tenemos en consecuencia dos poderes: el poder del Estado, que es la concepción jurídica de la Nación, a cargo del Presidente de la República, y el poder de la administración comunal, que está a cargo de las respectivas Municipalidades.

Entre las atribuciones que corresponden a las Municipalidades, tenemos las siguientes que señala el artículo 105 de la Constitución: "1.o, Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, ornato y recreo; 2.o, Promover la educación, la agricultura, la industria y el comercio".

Complementando y explicando esta disposición constitucional, se dictó la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en la que se expresa claramente cuáles son las medidas que, emanadas de esa disposición constitucional y bajo el aspecto legal, corresponden a las Municipalidades. Y así, al comienzo del Capítulo III, en el artículo 77, se dice: "Como encargadas de cuidar de la policía de salubridad, corresponde a las Municipalidades reglamentar todo cuanto se refiere a esta materia en el territorio de su jurisdicción..." e indica en seguida tales y cuales atribuciones.

Más adelante, en el artículo 78, agrega: "Como encargadas de cuidar de la policía de comodidad, ornato y recreo, de los caminos y obras públicas costeadas con fondos municipales, corresponde especialmente a las Municipali-

dades:

"6.o Impedir que se embarace u obstruya el tránsito en las vías públicas, reglamentando en ellas el comercio ambulante o estacionado, la locomoción o transporte a pie, a caballo, en ferrocarriles, carretas, carros, coches y vehículos de toda clase, señalando los sitios en que éstos podrán estacionarse; y determinando su número y sus recorridos cuando se trate de vehículos para pasajeros de transporte colectivo, pudiendo prohibir el tránsito de trenes, carretas y animales que puedan obstruir y hacer inconveniente la libre circulación".

Esta misma Ley Orgánica de Municipalidades establece otras disposiciones de carácter reglamentario, que tienen por objeto aplicar los preceptos contenidos en el artículo 105 de la Carta Fundamental, que ya he citado.

Todo esto demuestra que está perfectamente establecida la órbita que, de acuerdo con la Constitución, corresponde a la autoridad que representa el Presidente de la República, quien tiene a su cargo la Administración del Estado, y la órbita de acción de las Municipalidades.

El proyecto que ha enviado al Congreso S. E. el Presidente de la República, con el objeto que ha indicado al comienzo de mis observaciones, absorbe para el Jefe de la Nación o para sus representantes, como el Director General de Transporte y Tránsito, atribuciones que son exclusivamente propias de los municipios, y de las cuales no pueden ser privados por una ley, sino mediante una reforma constitucional.

El Diputado que habla, vive fuera del radio perfectamente los sufrimientos y la tragedia urbana de la capital, y, por lo tanto, comprende que padecen los habitantes de esas zonas, a causa del pésimo servicio de movilización actual, sea en tranvías, en microbuses o en omnibus. No puede creerse, pues, que pretenda con estas observaciones dilatar la dictación de una ley que venga a poner término a esta verdadera anarquía en materia de movilización; pero una cosa es el aspecto sentimental y otra la obligación que tenemos, como legisladores, de actuar dentro de la órbita de nuestras atribuciones, en conformidad a la ley.

Al entrar al estudio de esta materia, me ha asaltado la duda que he dado a conocer en esta fundamentada exposición, porque la crea de gran importancia. En la Comisión hice, repito, indicación para que se enviese, por un plazo de 24 horas, el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, antes de entrar a tratarlo a fin de evitar que más tarde, durante la discusión general o particular, lleguemos a la misma conclusión a que yo he llegado. Para evitar pues, que perdamos el tiempo, propuse este trámite. No fué acogido, y ahora, en cumplimiento de mi deber, reitero ante la Honorable Cámara, la misma indicación que hace en el seno de la Comisión.

Este trámite no va a causar demora alguna en la discusión de este proyecto de ley, pues, como yo lo manifesté, consta de tres partes: una, que se relaciona con la Empresa de Electricidad del Estado, y las otras dos, que tratan del Transporte y Tránsito Públicos, y de la Empresa de Transporte Colectivo del Estado. Mientras se estudia la primera parte, que no tiene para mí los mismos inconvenientes de orden constitucional, bien podría la Cámara aprobar una indicación para que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se pronunciara sobre la constitucionalidad e inconstitucionalidad de los otros dos capítulos, los que todavía no han comenzado a estudiar la Comisión de Gobierno Interior.

Creo, señor Presidente, haber dado amplias explicaciones, y considero que serán suficientes para que la Honorable Cámara tome de inmediato el acuerdo, a fin de no perjudicar la discusión y despacho de este proyecto, que está declarado de carácter urgente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Su Señoría deberá formular, oportunamente, la indicación por escrito, a fin de que sea votada a las 7 de la tarde.

6.—MODIFICACION DE DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DEL TRABAJO, EN LO RELATIVO A INDEMNAZION POR ACCIDENTES

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto sobre modificación de diversos artículos del Código

del Trabajo, en lo relativo al monto de las indemnizaciones por accidentes. Boletines N.ºs 4.925 y 4.995 bis.

Estaba con la palabra el Honorable señor Gaete.

Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezo la palabra.

El señor MORENO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tíene la palabra, Su Señoría.

El señor MORENO. — Yo no estuve en la sesión pasada cuando se discutió este proyecto, al cual mire con especial simpatía, porque es la obra de un ex Diputado conservador: don Alfredo Barros Errázuriz.

La modificación que se propone, consiste en realistar las actuales indemnizaciones que éstas son, estricta y exclusivamente, de resolución de las Municipalidades.

Expresa la Constitución en su artículo 101, que "La administración local de cada comuna o agrupación de comunas establecida por ley, reside en una Municipalidad". Otra disposición anterior, la del artículo 60, dice: "Un ciudadano con el título de Presidente de la República de Chile administra el Estado, y es Jefe Supremo de la Nación".

Tenemos en consecuencia dos poderes: el poder del Estado, que es la concepción jurídica de la Nación, a cargo del Presidente de la República, y el poder de la administración comunal, que está a cargo de las respectivas Municipalidades.

Entre las atribuciones que corresponden a las Municipalidades, tenemos las siguientes que señala el artículo 105 de la Constitución: "1.o, Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, ornato y recreo; 2.o, Promover la educación, la agricultura, la industria y el comercio".

Complementando y explicando esta disposición constitucional, se dictó la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en la que se expresa claramente cuáles son las medidas que, emanadas de esa disposición constitucional y bajo el aspecto legal, corresponden a las Municipalidades. Y así, al comienzo del Capítulo III, en el artículo 77, se dice: "Como encargadas de cuidar de la policía de salubridad, corresponde a las Municipalidades reglamentar todo cuanto se refiere a esta materia en el territorio de su jurisdicción..." e indica en seguida tales y cuales atribuciones.

Más adelante, en el artículo 78, agrega: "Como encargadas de cuidar de la policía de comodidad, ornato y recreo, de los caminos y obras públicas costeadas con fondos municipales, corresponde especialmente a las Municipali-

dades:

"6.o Impedir que se embarace u obstruya el tránsito en las vías públicas, reglamentando en ellas el comercio ambulante o estacionado, la locomoción o transporte a pie, a caballo, en ferrocarriles, carretas, carros, coches y vehículos de toda clase, señalando los sitios en que éstos podrán estacionarse; y determinando su número y sus recorridos cuando se trate de vehículos para pasajeros de transporte colectivo, pudiendo prohibir el tránsito de trenes, carretas y animales que puedan obstruir y hacer inconveniente la libre circulación".

Esta misma Ley Orgánica de Municipalidades establece otras disposiciones de carácter reglamentario, que tienen por objeto aplicar los preceptos contenidos en el artículo 105 de la Carta Fundamental, que ya he citado.

Todo esto demuestra que está perfectamente establecida la órbita que, de acuerdo con la Constitución, corresponde a la autoridad que representa el Presidente de la República, quien tiene a su cargo la Administración del Estado, y la órbita de acción de las Municipalidades.

El proyecto que ha enviado al Congreso S. E. el Presidente de la República, con el objeto que ha indicado al comienzo de mis observaciones, absorbe para el Jefe de la Nación o para sus representantes, como el Director General de Transporte y Tránsito, atribuciones que son exclusivamente propias de los municipios, y de las cuales no pueden ser privados por una ley, sino mediante una reforma constitucional.

El Diputado que habla, vive fuera del radio perfectamente los sufrimientos y la tragedia urbana de la capital, y, por lo tanto, comprende que padecen los habitantes de esas zonas, a causa del pésimo servicio de movilización actual, sea en tranvías, en microbuses o en omnibus. No puede creerse, pues, que pretenda con estas observaciones dilatar la dictación de una ley que venga a poner término a esta verdadera anarquía en materia de movilización; pero una cosa es el aspecto sentimental y otra la obligación que tenemos, como legisladores, de actuar dentro de la órbita de nuestras atribuciones, en conformidad a la ley.

Al entrar al estudio de esta materia, me ha asaltado la duda que he dado a conocer en esta fundamentada exposición, porque la crea de gran importancia. En la Comisión hice, repito, indicación para que se enviese, por un plazo de 24 horas, el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, antes de entrar a tratarlo a fin de evitar que más tarde, durante la discusión general o particular, lleguemos a la misma conclusión a que yo he llegado. Para evitar pues, que perdamos el tiempo, propuse este trámite. No fué acogido, y ahora, en cumplimiento de mi deber, reitero ante la Honorable Cámara, la misma indicación que hace en el seno de la Comisión.

Este trámite no va a causar demora alguna en la discusión de este proyecto de ley, pues, como yo lo manifesté, consta de tres partes: una, que se relaciona con la Empresa de Electricidad del Estado, y las otras dos, que tratan del Transporte y Tránsito Públicos, y de la Empresa de Transporte Colectivo del Estado. Mientras se estudia la primera parte, que no tiene para mí los mismos inconvenientes de orden constitucional, bien podría la Cámara aprobar una indicación para que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se pronunciara sobre la constitucionalidad e inconstitucionalidad de los otros dos capítulos, los que todavía no han comenzado a estudiar la Comisión de Gobierno Interior.

Creo, señor Presidente, haber dado amplias explicaciones, y considero que serán suficientes para que la Honorable Cámara tome de inmediato el acuerdo, a fin de no perjudicar la discusión y despacho de este proyecto, que está declarado de carácter urgente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Su Señoría deberá formular, oportunamente, la indicación por escrito, a fin de que sea votada a las 7 de la tarde.

6.—MODIFICACION DE DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DEL TRABAJO, EN LO RELATIVO A INDEMNAZION POR ACCIDENTES

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto sobre modificación de diversos artículos del Código

del Trabajo, en lo relativo al monto de las indemnizaciones por accidentes. Boletines N.ºs 4.925 y 4.995 bis.

Estaba con la palabra el Honorable señor Gaete.

Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezo la palabra.

El señor MORENO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tíene la palabra, Su Señoría.

El señor MORENO. — Yo no estuve en la sesión pasada cuando se discutió este proyecto, al cual mire con especial simpatía, porque es la obra de un ex Diputado conservador: don Alfredo Barros Errázuriz.

La modificación que se propone, consiste en realistar las actuales indemnizaciones que éstas son, estricta y exclusivamente, de resolución de las Municipalidades.

Expresa la Constitución en su artículo 101, que "La administración local de cada comuna o agrupación de comunas establecida por ley, reside en una Municipalidad". Otra disposición anterior, la del artículo 60, dice: "Un ciudadano con el título de Presidente de la República de Chile administra el Estado, y es Jefe Supremo de la Nación".

Tenemos en consecuencia dos poderes: el poder del Estado, que es la concepción jurídica de la Nación, a cargo del Presidente de la República, y el poder de la administración comunal, que está a cargo de las respectivas Municipalidades.

Entre las atribuciones que corresponden a las Municipalidades, tenemos las siguientes que señala el artículo 105 de la Constitución: "1.o, Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, ornato y recreo; 2.o, Promover la educación, la agricultura, la industria y el comercio".

Complementando y explicando esta disposición constitucional, se dictó la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en la que se expresa claramente cuáles son las medidas que, emanadas de esa disposición constitucional y bajo el aspecto legal, corresponden a las Municipalidades. Y así, al comienzo del Capítulo III, en el artículo 77, se dice: "Como encargadas de cuidar de la policía de salubridad, corresponde a las Municipalidades reglamentar todo cuanto se refiere a esta materia en el territorio de su jurisdicción..." e indica en seguida tales y cuales atribuciones.

Más adelante, en el artículo 78, agrega: "Como encargadas de cuidar de la policía de comodidad, ornato y recreo, de los caminos y obras públicas costeadas con fondos municipales, corresponde especialmente a las Municipali-

dades:

"6.o Impedir que se embarace u obstruya el tránsito en las vías públicas, reglamentando en ellas el comercio ambulante o estacionado, la locomoción o transporte a pie, a caballo, en ferrocarriles, carretas, carros, coches y vehículos de toda clase, señalando los sitios en que éstos podrán estacionarse; y determinando su número y sus recorridos cuando se trate de vehículos para pasajeros de transporte colectivo, pudiendo prohibir el tránsito de trenes, carretas y animales que puedan obstruir y hacer inconveniente la libre circulación".

Este mismo año se eleva al 75 por ciento, la actual indemnización del 50 por ciento, en los casos de enfermedades. Encuentro perfectamente justificada esa modificación.

El artículo 2.º creo que hay que estudiar, también un poco, para armonizarlo con otros artículos del proyecto.

Se refiere a la modificación que hemos hecho en el artículo 274, o sea, "que la incapacidad permanente será calificada o certificada por el médico sanitario".

Esta disposición tiene por objeto imponer un certificado médico, pero se agrega que debe ser del médico sanitario.

No entiendo qué es médico sanitario. Aplicando las reglas del buen sentido, se entiende por médico sanitario, a uno que sea de la Dirección General de Sanidad

Pero esta modificación no se aviene con lo dispuesto en el Art. 267, que da de una opción facultativa y que dice: "La prestación de los servicios médicos y farmacéuticos corresponde al médico o farmacia que el patrón designe; no obstante, la víctima tiene derecho a elegir libremente médico o farmacéutico que observe Su Señoría..."

Con la indicación propuesta se va a producir un abuso, honorables colegas, porque si en definitiva se tasa una indemnización, pongamos por ejemplo, en \$ 50.000, y el obrero accidentado ya ha recibido antes, a título de indemnización provisional, por salarios o por las razones a, b, o c, la suma de \$ 10.000, si no se computa esta última cantidad en la suma definitiva, resultaría que va a salir ganando más, pues en vez de \$ 50.000, obtendrá \$ 60.000...

El señor NÚÑEZ. — Los temores que asisten a Su Señoría son infundados, porque generalmente, cuando se hace la liquidación de la indemnización que corresponde al accidente, el obrero que debió devolverse a las empresas...

El señor DELGADO. — Dado el mismo fenómeno que observa Su Señoría...

El señor NÚÑEZ. — La historia del movimiento obrero lo evidencia de una manera palpable.

El señor MORENO. — ¿Sabe, Su Señoría, por qué se produce ese desequilibrio? Por la disposición del artículo 265 que acabamos de mencionar.

El subsidio diario se computa ahora conforme al salario que gana hoy el obrero, el cual es bastante más elevado que el que tenía en la época en que se promulgó la Ley de Accidentes del Trabajo...

El señor DELGADO. — ¡Está en un error Su Señoría!

Como obrero que he trabajado a razón de 12 pesos...

El señor MORENO. — En cambio, la indemnización definitiva tiene que encuadrarse dentro de las cantidades de tres mil seiscientos y novecientos pesos; de modo que, al final, tiene que producirse ese desequilibrio.

Pero si el máximo de la cifra se establece en \$ 10.000, el obrero no va a salir alicantado.

Esa es la razón del desequilibrio, como digo.

Viene, finalmente, el artículo primero transitorio,

que dice:

"Artículo 1.º. — Las pensiones que actualmente paguen los patrones se reajustarán de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y desde la fecha de su vigencia".

Debo confessar que, al principio, había incurrido en un error, y así se lo había manifestado, principalmente a algunos honorables colegas, al estimar que éste era el efecto retroactivo.

En efecto,

hasta la fecha, no se ha considerado como una enfermedad profesional. Muy por el contrario, ella ha sido causa de equivocaciones fundamentales en lo que se refiere a la salud de los enfermos y al diagnóstico de los médicos, porque se la ha confundido, en algunas ocasiones, con la tuberculosis. Por consiguiente no ha dado motivo a indemnizaciones como enfermedad del trabajo, pues ha caído dentro del rubro de enfermedades generales, como es la tuberculosis.

A hacer esta indicación, que es indispensable se ha tomado en cuenta, querer dejar constancia, en forma clara y precisa, que estimamos este proyecto como de emergencia, mientras se despeja el definitivo, que pende de la consideración de las Comisiones de Higiene y de Trabajo, unidas.

El señor GAETE.— Muy valiosa la intervención del Honorable señor Videlé, ya que ha venido a acarrear un concepto y a dar al proyecto en debate una interpretación que también le dió la Comisión de Trabajo y Legislación Social en el sentido de que se trata de disposiciones de emergencia, mientras se estudian las modificaciones de conjunto a las Leyes N.os 4.054 y 4.055, en lo que a las materias de que nos ocupamos se refiere. Queda todavía bastante tiempo para terminar ese estudio, pero a lo activas que fueron las últimas sesiones en el período pasado. Por eso es que nos hemos concretado a considerar el proyecto que estamos discutiendo actualmente.

El señor NUÑEZ.— Pido la palabra.

El señor Honorable colega señor Nuñez diga algunas palabras sobre esta materia.

Deseo que los Diputados de todos los sectores aprueben este proyecto en su primer trámite, para que pase a Comisión y podamos después despachar luego las indicaciones. Es una Ley que la esperan todos los elementos trabajadores del país, especialmente los de la industria pesada, en las minas, pues ellos son los que mayores accidentes sufren y que, por desgracia, están sometidos a esta situación de angustia, basada en el antiguo nivel de salarios y sueldos, que aún no se ha superado.

Ojalá, señor Presidente, que este proyecto, si es despachado hoy, se mantenga en el primer lugar de la tabla para la sesión de mañana.

Termino, pues, para que mi Honorable colega señor Nuñez haga sus observaciones.

El señor MUÑOZ AYLING.— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tengo la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ AYLING.— Formulo un reclamo, señor Presidente, yo había pedido la palabra anteriormente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Reglamentariamente, tiene preferencia el Diputado informante, Honorable Diputado.

El señor MUÑOZ AYLING.— Cuando en su oportunidad informé este proyecto de ley, hice presente a la Honorable Cámara que la Comisión de Trabajo había tenido en cuenta despachar rápidamente un proyecto que aumentara la indemnización de los accidentes del trabajo que, dentro de las disposiciones vigentes, resultaba lúgubre atender el costo actual de la vida y lo despacho con preferencia a otros proyectos que había en la Comisión y que se referían a diversas materias del Código del Trabajo, por el carácter de urgente que este reforma revestía para nuestra clase trabajadora.

Doce días más tarde, se expuso en la Comisión de Trabajo la indicación que presenté, que establecía una indemnización de acuerdo con la tasa de los accidentes, que es de 10 pesos para los accidentes de muerte y de 5 pesos para los accidentes de性格.

Me voy a referir, señor Presidente, a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Moreno Echevarría.

El señor Moreno se ha referido a este proyecto de ley y ha formulado algunas indicaciones que, lejos de mejorarlo, en mi concepto, lo van a empeorar; o sea, van a devorar el pensamiento que tuvo en vista la Comisión al proponerlo.

El señor Moreno ha hecho indicación para que se limite el máximo sueldo de los obreros y empleados a 10.000 sueldos, para los efectos de las indemnizaciones por accidentes.

Precisamente, la Comisión, señor Presidente, quiso desestimar deliberadamente toda idea de poner un tope máximo a estos sueldos y jornales, porque consideró que deben actualizarse estas indemnizaciones con la realidad del costo de la vida y de las necesidades familiares de obreros y empleados.

Sería irrisorio e ineficaz para la protección del obrero y de su familia —que es la idea que persigue el proyecto— limitar artificialmente el máximo del sueldo o del jornal, porque importaría rebajar en forma antijurídica la capacidad económica de los accidentados.

Esto importaría, además, rebajar el standard de vida de la familia del accidentado, cuyas necesidades se satisfacen mediante el sueldo de que realmente goza el obrero. Por eso es conveniente tomar en consideración el salario o sueldo que realmente padece el obrero o empleado; que se pague la indemnización de acuerdo con el sueldo que percibe actualmente el empleado u obrero, lejos de ponerle un límite, porque esto viene a restar la pensión que va a recibir la familia o la indemnización del obrero por su incapacidad temporal.

Así es que estimo justa esta idea de la Comisión, como estimo justo fijarle un mínimo al sueldo, ya que, desgraciadamente, existen todavía en nuestro país salarios menores de \$ 3.000 al año. Estas razones fueron las que tuvo en cuenta la Comisión para poner un límite mínimo, fijándolo en \$ 3.000 para los efectos de esa ley.

El señor Moreno dice que si no se fija al sueldo un límite máximo, resultaría sin sentido el inciso 2º del Art. 265, que establece que los empleados y obreros podrán estipular con sus patrones o empleadores otra indemnización que la fijada por la ley, o sea, una indemnización mayor. ¿Por qué resulta sin sentido esto según el señor Moreno? Por qué no tiene un tope máximo el sueldo? Si lo tiene, en realidad, este tope máximo está en el sueldo real que gana el empleado u obrero. Esa es la base para fijar la indemnización.

La familia de un empleado u obrero que gana 10 a 12 mil pesos al año, por ejemplo, va a recibir el 30 %, si se trata del cónyuge sobreviviente; o el 40 %, si se trata de los hijos. De modo que, repito, el tope máximo está limitado por el sueldo actual; esto es lo que determina lo que les corresponde a los beneficiarios de un accidentado. De manera que no resulta sin sentido esta disposición, sino que es perfectamente lógica. Y el inciso 2º del Art. 265, que establece que los obreros o empleados pueden todavía, a pesar de la ley, fijar con sus patrones o empleadores, mayores indemnizaciones por accidentes del trabajo; es una disposición lógica y que tiene un sentido preciso.

Dicen, además, el Honorable señor Moreno, que en su concepto no era conveniente derogar el artículo 276 del Código del Trabajo, porque ésta disposición establece que todas las sumas que hubieran recibido a título de subsidio deben descontarse en definitiva de la indemnización que debe recibirlo en definitiva por un accidente del trabajo. Y él cree que estas sumas deben descartarse.

La Comisión, señor Ríos es un Gobierno constitucional y no absoluto, que al resolver todos estos problemas...

El señor ALCALDE.— No los ha resuelto. Honorable colega: los ha agravado.

El señor URZUA.— Agradeciendo a los Honorables Diputados que escucharon esas palabras con tranquilidad; con la misma tranquilidad que tuvimos nosotros en la sesión pasada.

El señor GARDEWEG.— Vamos a estar tranquilo.

El señor ALCALDE.— No he hecho sino decirle que el actual Gobierno no ha resuelto los problemas; los ha agravado.

El señor PIZARRO.— Y lo ha dicho con toda tranquilidad.

El señor URZUA.— Dicla que no oyeron Sus Señorías que el Gobierno del Excmo. señor Ríos es un Gobierno constitucional y no absoluto, que al resolver todos estos problemas tiene que sujetarse o ceñirse, antes que nada, a las trabas que impone las leyes vigentes; lo que no ocurre en el caso del Gobierno Absoluto en el que él es el Señorero que reina en si todos los Poderes del Estado sin sujetarse a nadie ni a nadie.

En el curso de su discursión el H. señor Aldunate dice textualmente: "Quedó así el Ejecutivo dotado de las más amplias facultades, como jamás en la historia política y constitucional de Chile se había otorgado a Gobierno alguno".

Yo quiero creer que las palabras han traicionado al H. Diputado, pues cuando él sabe muy bien que las facultades pedidas por el Gobierno

sele al accidentado la indemnización total que le corresponde por el, sin descontarle lo que recibió para la subsistencia mientras la incapacidad fué considerada temporal.

No sería justo, entonces, sumar a esta indemnización otorgada por una incapacidad absoluta, lo que el obrero ha recibido en el tiempo en que ha estado enfermo y durante el cual no se sabía si esa incapacidad era sólo temporal o iba a ser definitiva. Por eso creo que al proponerlo así, se confunden los dos términos o aspectos que reviste esta indemnización, uno de los cuales se refiere exclusivamente a la incapacidad temporal del obrero accidentado y el otro a su incapacidad permanente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Ha llegado la hora.

El señor MUÑOZ AYLING.— Quedaré entonces con la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Quedaré Su Señoría con la palabra.

El señor GAETE.— Yo había pedido que se incluyera el proyecto en el primer lugar de la tabla para mañana.

7.— GESTIÓN GUBERNATIVA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.— RESPUESTA AL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL H. SEÑOR ALDUNATE EN LA ÚLTIMA SESIÓN.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

Ofrezo la palabra.

El señor URZUA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tengo la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.— Señor Presidente; Honorable Cámara:

El Partido Conservador, por intermedio de su vocero, más autorizado en esta Cámara, el que hasta ayer fué su jefe máximo por varios años, ha creído conveniente y oportuno, conjuntamente con iniciarse la legislatura extraordinaria de sesiones, señalar al país una serie de hechos reunidos con la verdad, para crear un ambiente de confianza y de prestigio al Gobierno del Excelentísimo señor Ríos.

Los diputados radicales, en cuyo nombre habían encargado la muy honrosa misión de rebatir las aseveraciones vertidas al país desde esta alta tribuna por el señor Aldunate; lo hago gustosamente basándome en hechos reales al través de nuestras historias fidedignas y citando las leyes dictadas por Sus Señorías cuando eran mayoría en el Parlamento, que son las causantes de algunos hechos criticados más acerbamente por el Honorable Diputado.

Yo reconozco en el H. señor Aldunate su talento ponderado y, precisamente, por ello y por la tradición de familia que está llamado a seguir y respetar, ha debido ser más exacto en sus juicios y más sereno en sus apreciaciones.

Reconozco en su discurso el H. Diputado, que los momentos que vive la Humanidad son demasiado graves para engolarse en nuestro país en mezquinas luchas políticas, y, a renglón seguido, gastando todo su esfuerzo en contra del Partido Comunista, para presentarlo refido con las Democracias y como demoler y contrario al progreso de la República.

Yo soy un comunista, pero respeto las ideas de este Partido, como igualmente respeto las ideas del Partido Conservador, y estimo que el auge del Partido Comunista en el mundo, en estos últimos años, en que la vida se ha hecho más difícil, se ha debido, principalmente, al egoísmo de las clases gobernantes ante una desproporción culposa hacia las masas trabajadoras que comparten con las que otorga la ley 7.200, de la cual ha hecho tanto alarde Su Señoría, resaltando igualmente que ésta fuera la comisión de un pecado venial, cuyo perdón obtienen Sus Señorías con un solo padre nuestro o una avemaría y las anteriores fueron la comisión de un pecado mortal que redimen sólo después de largo tiempo, a veces en el Purgatorio o los lleva indefectiblemente al Infierno, cuando no han logrado un arrepentimiento sincero a posteriori.

Las facultades que la ley 7.200 otorgó al Ejecutivo para efectuar operaciones financieras con el Banco Central no han sido utilizadas sino para comprar los dólares excedentes en el mercado con la doble finalidad de evitar violentas fluctuaciones en el cambio internacional y de forma de un fondo de reserva en interés del país que nos capacita para impulsar al máximo nuestro desarrollo industrial al término del actual conflicto bélico.

En ningún caso estas facultades han sido utilizadas para proporcionar recursos de ninguna especie al Fisco.

Los recursos provenientes del impuesto extraordinario al cobre han debido ser utilizados en parte para atender los mayores gastos del Presupuesto nacional.

Pero estos mayores gastos, ¿a qué se deben? H. Cámara?

Casi en su totalidad a leyes de aumento de sueldos de origen parlamentario, despachadas por el Congreso anterior, en que Sus Señorías predominaron sin contrapeso alguno en ambas ramas y en las cuales el Partido Conservador era su baluarte más poderoso.

Cabe mencionar al respecto la ley N.º 6.417, de aumento de sueldos al Poder Judicial; la ley N.º 6.922, sobre dieta parlamentaria y varias otras que pueden ver los HH. Diputados en el Mensaje N.º 23 del año 1941 y que importan un mayor gasto de 30 millones de pesos anuales.

Además, los Mensajes del Ejecutivo que consultaban los sueldos de Carabineros, Fuerzas Armadas, de Educación, de Investigaciones y de Salubridad fueron modificados por ese Congreso en que, como yo lo dije, predominaron las Declaraciones sin ningún contrapeso, en forma que dejaron un mayor gasto anual superior a 22 millones de pesos.

Todas estas partidas arrojan un total de 387 millones de pesos de mayor gasto sobre el año 1942 y ellas evidencian el espíritu respetuoso de las leyes y la honradez de procedimientos que inspira al Gobierno en el cumplimiento de sus deberes.

Aníes de ahora, muchas de estas partidas eran invertidas, aunque no contabilizadas en la ley de Presupuesto.

Los 256 millones de pesos de mayor gasto aún no especificados, constituyen el crecimiento vegetativo normal del Presupuesto y apenas sobreponen una cifra ligeramente superior al 10 por ciento del Presupuesto del año 1942.

Esta curva es la que se viene observando en los Presupuestos de todas las naciones civilizadas del orbe y no puede llegar a constituir alarma en hombres que, como el Honorable señor Aldunate, son experimentados en negocios financieros.

Nos habla, más adelante, en su discurso el Honorable Diputado, sobre el aumento de emisiones del Banco Central, sin considerar que las únicas de importancia que han sido efectuadas para comprar dólares y oro.

Cada clase de emisiones son las llamadas orgánicas, porque se encuentran suficientemente respaldadas por las reservas que ellas constituyen.

Las subvenciones del Estado, muchas de las cuales favorecen a establecimientos congregacionales o a colegios particulares y que han sido defendidas calorosamente por la Derecha, han debido aumentar en 22 millones de pesos.

Todas estas partidas arrojan un total de 387 millones de pesos de mayor gasto sobre el año 1942 y ellas evidencian el espíritu respetuoso de las leyes y la honradez de procedimientos que inspira al Gobierno en el cumplimiento de sus deberes.

Aníes de ahora, muchas de estas partidas eran invertidas, aunque no contabilizadas en la ley de Presupuesto.

Los recursos provenientes del impuesto extraordinario al cobre han debido ser utilizados en parte para atender los mayores gastos del Presupuesto nacional.

Pero estos mayores gastos, a qué se deben? H. Cámara?

Casi en su totalidad a leyes de aumento de sueldos de origen parlamentario, despachadas por el Congreso anterior, en que Sus Señorías predominaron sin contrapeso alguno en ambas ramas y en las cuales el Partido Conservador era su baluarte más poderoso.

Cabe mencionar al respecto la ley N.º 6.417, de aumento de sueldos al Poder Judicial; la ley N.º 6.922, sobre dieta parlamentaria y varias otras que pueden ver los HH. Diputados en el Mensaje N.º 23 del año 1941 y que importan un mayor gasto de 30 millones de pesos anuales.

Además, los Mensajes del Ejecutivo que consultaban los sueldos de Carabineros, Fuerzas Armadas, de Educación, de Investigaciones y de Salubridad fueron modificados por ese Congreso en que, como yo lo dije, predominaron las Declaraciones sin ningún contrapeso, en forma que dejaron un mayor gasto anual superior a 22 millones de pesos.

Todas estas partidas arrojan un total de 387 millones de pesos de mayor gasto sobre el año 1942 y ellas evidencian el espíritu respetuoso de las leyes y la honradez de procedimientos que inspira al Gobierno en el cumplimiento de sus deberes.

Aníes de ahora, muchas de estas partidas eran invertidas, aunque no contabilizadas en la ley de Presupuesto.

Los recursos provenientes del impuesto extraordinario al cobre han debido ser utilizados en parte para atender los mayores gastos del Presupuesto nacional.

Pero estos mayores gastos, a qué se deben? H. Cámara?

Casi en su totalidad a leyes de aumento de sueldos de origen parlamentario, despachadas por el Congreso anterior, en que Sus Señorías predominaron sin contrapeso alguno en ambas ramas y en las cuales el Partido Conservador era su baluarte más poderoso.

Cabe mencionar al respecto la ley N.º 6.417, de aumento de sueldos al Poder Judicial; la ley N.º 6.922, sobre dieta parlamentaria y varias otras que pueden ver los HH. Diputados en el Mensaje N.º 23 del año 1941 y que importan un mayor gasto de 30 millones de pesos anuales.

Además, los Mensajes del Ejecutivo que consultaban los sueldos de Carabineros, Fuerzas Armadas, de Educación, de Investigaciones y de Salubridad fueron modificados por ese Congreso en que, como yo lo dije, predominaron las Declaraciones sin ningún contrapeso, en forma que dejaron un mayor gasto anual superior a 22 millones de pesos.

Todas estas partidas arrojan un total de 387 millones de pesos de mayor gasto sobre el año 1942 y ellas evidencian el espíritu respetuoso de las leyes y la honradez de procedimientos que inspira al Gobierno en el cumplimiento de sus deberes.

Aníes de ahora, muchas de estas partidas eran invertidas, aunque no contabilizadas en la ley de Presupuesto.

Los recursos provenientes del impuesto extraordinario al cobre han debido ser utilizados en parte para atender los mayores gastos del Presupuesto nacional.

Pero estos mayores gastos, a qué se deben? H. Cámara?

Casi en su totalidad a leyes de aumento de sueldos de origen parlamentario, despachadas por el Congreso anterior, en que Sus Señorías predominaron sin contrapeso alguno en ambas ramas y en las cuales el Partido Conservador era su baluarte más poderoso.

Cabe

gislativas y nuestro propio país debió sufrir por igual causa una dolorosa experiencia. Acontecimientos políticos ocurridos últimamente nos hacen temer que esa dolorosa experiencia pueda repetirse si no somos capaces de demostrar con hechos la eficacia de nuestra labor.

Este ambiente de desconfianza hizo que el actual Presidente de la República, al asumir el mando de la Nación, solicitara una ley de emergencia, cuyo texto, antes de ser despachado, debió ser ajustado a las disposiciones constitucionales por el Honorable Senado. En esa oportunidad alce mis voces para manifestar que consideraba necesario fortalecer la autoridad del Ejecutivo y quitar al Parlamento el conocimiento de algunos problemas técnicos, pero que no aceptaba que con este motivo se violaran, ni en lo más mínimo, los preceptos de nuestra Carta Fundamental.

No insistí feliamente el Gobierno en su primera petición de facultades omnímidas, y preferí, para alcanzar plenamente el fin deseado, presentar el 29 de junio del año pasado nuevamente al Congreso un proyecto de reforma constitucional que había sido rechazado un año anterior, en un acto de inconsciencia política, que recogiera la Historia como un signo indeleble de la incapacidad de nuestros partidos de Izquierda para gobernar. Este proyecto, despachado rápidamente por el Honorable Senado, no encontró la debida acogida en la mayoría de esta Honorable Cámara, y nuestro Presidente al terminar el período ordinario de sesiones, en un banquete que ofreció al Presidente de la República a nombre de la Corporación no dió cuenta, como fruto de nuestro trabajo, del despacho de la restricción constitucional de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos, sino de una larga serie de proyectos que en su mayor parte imponían nuevas cargas al presupuesto de la nación.

Desgraciadamente, esta nueva muestra de la inconsciencia política de la mayoría de esta Honorable Cámara trascendió esta vez al Gobierno y vimos que los Secretarios de Estado, personeros de esa mayoría en lugar de destruir todo el armazón burocrático dejado por la Administración anterior, se entregaban de lleno a aumentar los gastos públicos empleando la ley de emergencia para un objeto absolutamente contrario al que le había dado origen, y que volvía a ocupar el Ministerio de Hacienda el mismo hombre que se había caracterizado como el principal responsable de los desastres económicos y financieros del Gobierno de Frente Popular. Y a la presencia del señor DEL PEDREGAL en un Ministerio vino a sumarse luego la actitud del señor Ministro del Interior, en el despacho del llamado Proyecto de Seguridad Exterior del Estado.

En sesión de 10 de diciembre el señor Morales había manifestado: "La democracia sólo puede salvarse si se adapta a nuevas y severas condiciones. Hasta ahora las repúblicas y aun las naciones que tienen fundamentos democráticos bajo la forma de las monarquías se han dejado conducir por una especie de romanticismo social, que ha permitido poner de relieve algunos defectos del sistema. Los revueltas que las democracias han sufrido deben imputarse a su propia culpa. Les ha faltado disciplina; se han dejado corromper; ha solidado flagor la moral en la atmósfera del poder. Se han confundido más de la cuenta la demagogia con el idealismo, y se han llegado fundamentalmente a debilitar el espíritu nacional en la lucha de facciones". Pero estas sabinas palabras no tenían, sin embargo, otro fin que el de cubrir con un cariz doctrinario, un claro intento de violación del orden constitucional. Voces calificadas de diversos sectores de esta Honorable Cámara se alzaron entonces para protestar semejante atropello. A mí, personalmente, me correspondió manifestar a nombre de nuestro partido que nos abstendríamos de votar porque "no queríamos asumir la responsabilidad de que con el pretexto de esta ley se convirtiera al Ministro del Interior en un verdadero dictador con atropello de los preceptos de la Constitución Política del Estado". Y un Diputado radical, el Honorable señor Bórquez, señaló la verdadera doctrina en los siguientes términos: "Cuando en realidad se está defendiendo la democracia hay que tener precisamente respeto por las normas que forman el régimen democrático. La democracia funciona de acuerdo con los principios del gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo; funciona precisamente, medianamente las normas constitucionales por las cuales se rige. Desde el momento en que las normas constitucionales han sido quebrantadas o violadas, deje de existir el régimen constitucional".

Estas palabras del Honorable señor Bórquez reflejaban también exactamente el pensamiento de los escritores democráticos de Estados Unidos, a cuya causa, mediante ese proyecto, queríamos vincularnos más aún. A este respecto Walter Lippman, el más grande de los defensores americanos del moderno liberalismo, con frases acuciantes, ha expresado: "Es mucho más simple el actuar sin tolerar dudas, el ser entusiasta e impulsivo, el cerrar los ojos y seguir adelante. Es mucho más fácil el gobernar si se gosa del privilegio de encarcelar a quienes no piensan como uno. Es mucho más fácil el tomar resoluciones si no se tiene que argumentar y probar el caso primero. Es mucho más fácil el mandar, que el persuadir. Una tentación casi constante nos impide a querer los principios en beneficio de un resultado determinado. La lógica trayectoria de este proceso nos lleva a suprimir al disidente cuando éste llega a ser molesto, a ignorar los argumentos de la oposición, cuando éstos son difíciles de contestar; a torcer las bases de la opinión pública mediante una interesada manipulación de antecedentes y a levantar los prejuicios, el odio y el miedo para destruir al enemigo a costo del nivel moral de la colectividad. Esta tentación tiene que resistirse. Los hombres no pueden luchar por la justicia con armas injurias, no pueden luchar por la tolerancia sin respeto y simpatías por los contrarios, no pueden combatir en nombre de la libertad usando las armas de la tiranía. Si lo hacen, bien pueden caer sus entorpecidos, pero perderán la guerra". Estos mismos conceptos los repite en un libro publicado el año pasado un pensador americano de avanzada como Archibald MacLeish, cuando dice: "Prácticamente la proposición se reduce a lo siguiente: la democracia liberal debería protegerse contra la dictadura mediante una mutilación que fácilmente podría convertirse en suicidio. Debería protegerse contra la pérdida del inapreciable derecho a la libertad de investigación y a la libertad de expresión infestándola de muerte. Debería protegerse contra la censura de libros encendiéndole una fogata que acabaría con toda seguridad por alimentarse con libros. Ese es el nicho que debe tomarse en cuenta cuando los que apoyan esa proposición hablan del grave peligro fascista e instan a los votantes a ser realistas. Con una vez que el derecho de libertad de expresión haya sido mutilado desde adentro, la muerte del liberalismo es inevitable".

La mayoría de esta Honorable Cámara, en un nuevo y reiterado acto de inconsciencia política, sin embargo, doblemente, la transmisión constitucional. Un Diputado socialista había aun dicho que "los escritores constitucionales frente al gravísimo peligro en que vivimos, y que ya lo estamos palpando con el descubrimiento de actividades de espionaje están un poco fuera de lugar". Y el señor Morales, habría impuesto su voluntad si el Honorable Senado por segunda vez en la Administración del Excmo. señor Ríos, no hubiera salvado la integridad del orden constitucional, mediante la aceptación de la nueva redacción dada al proyecto por una subcomisión especialmente formada para este efecto, por el Ministro de Justicia, señor Gajardo y los Senadores liberales señores Mora y Alessandri.

Por qué el Ministro del Interior en lugar de vulgarizar nuestra democracia, prefirió intentar en la forma que hemos señalado el atropello de las instituciones fundamentales?

Por qué después de fallidos sus propósitos en el caso de la Ley de Seguridad Exterior, quiso nuevamente demostrar su desprecio por nuestra organización democrática, al engranar a esta Honorable Cámara solicitando permiso para asueltarla al extranjero por motivos de salud, cuando precisamente

se debía gozar de plena tranquilidad de espíritu y de todo su vigor físico, ya que iba en esforzado viaje a Washington, con el fin de realizar una de las gestiones políticas más difíciles y de mayor importancia que se han llevado a cabo en la República?

¿Por qué, con no igualada insolencia, cuando se clausuró el anterior período ordinario de sesiones puso su firma en un mensaje que pretendía, desconocer al Parlamento esa calidad de poder público independiente, que le señalan todas las constituciones democráticas, para imponerle, en cambio, normas de trabajo como cuerpo subalterno de su autoridad?

¿Por qué, cuando vió que no se prestaba al adiutorio el Presidente del diario "La Nación", señor Horacio Hevia, presionó a ciudadanos independientes con atropello de los más elementales principios de derecho y de todo respeto a la libertad de impresión, para obtener la salida de tan alto cargo de un hombre que, precisamente, se había distinguido como un sincero defensor de la democracia?

¿Por qué, después de haber hecho alarde de excesiva estrictice de criterio al suspender de su cargo a un funcionario de la rectitud moral de don Carlos Llona Reyes, por faltas de que no era ni directa ni indirectamente responsable y que se habían cometido con anterioridad en su servicio, sólo a última hora resolvió separar de su puesto a un delincuente vulgar como el señor Ramírez Gutiérrez, y ocupó en seguida todas las radios del país para defender a este delincuente y presentarlo ante la opinión pública, a pesar de sus actos vergonzosos en un régimen democrático como una víctima de exceso de celo en servir en una campaña de bien público?

¿Por qué el Ministro del Interior, en fin, con desconocimiento de toda norma democrática, no ha vacilado en atropellar el derecho de propiedad consagrado en la Constitución para ordenar la requisición de micros y autobuses en Santiago?

La mayoría de la Honorable Cámara debe contestar estas interrogaciones si no quiere hacerse cómplice de los intentos dictatoriales y de la inacción de un Gobierno que en un año no ha hecho nada en beneficio del país. Y debe contestar estas interrogaciones especialmente al ver que ese Gobierno, después de haber anunciado durante once meses el estudio de un proyecto para remediar la difícil situación económica que la guerra ha creado entre nosotros, por incapacidad o por falta de unidad de miras, en lugar de ese proyecto nos pide que pongamos en sus manos la totalidad del poder.

Señor Presidente: no es nuestro deseo atacar la persona de S. E. el Presidente de la República. A lo largo de sus discursos hemos escuchado con agrado sus reiterados esfuerzos para colocarnos más allá de la lucha de los partidos. Pero esa actitud de respeto al Primer Mandatario de la Nación no puede obligarnos a aceptar los intentos dictatoriales de algunos de sus Secretarios de Estado, porque semejante aceptación implicaría una abdicación de nuestras facultades y un crimen contra la República.

Como Diputado de minoría, also mi voz para deslindar claramente las responsabilidades. Durante un siglo los liberales supimos mantener un régimen democrático que hizo de Chile la primera nación del continente. No está en nuestras manos hoy evitar su derrumbe. Pero debemos desde la oposición advertir los peligros y hacer un llamado a la conciencia de los Honorable Diputados de la mayoría para que reaccionen y, aunque sea tardivamente, pongan al país al mal.

Una grave responsabilidad contra el país al romper relaciones diplomáticas y comerciales con las potencias del Eje. Un Gobierno Nacional, capaz de imponer normas de austeridad y de disciplina, debió haberse formado inmediatamente para encarar las nuevas contingencias que el país debía afrontar. Pero fueron más fuertes en los dirigentes de los partidos de la oposición que las pasiones de círculo y sus deleznable situaciones de lucro que los permanentes intereses de la República.

Georges Mandel, ante el derrumbe de la democracia francesa, provocado por la administración de Izquierda, decía al commemorarse el 11 de noviembre de 1936, la victoria de 1918: "No hay que tener la ingenuidad de creer que la Francia resiste salvada porque una combinación de Frente Popular se substituye por una combinación más amplia. La concentración como la unión de las Izquierdas o la conjunción del centro, aún la unión nacional, son igualmente fórmulas de coalición sobre las cuales puede muy bien emplearse el ingenio de los alquimistas parlamentarios, pero que a la luz de los hechos, no valen más que por la cantidad de aquellos llamados a practicarlas. No hay más para convencernos que recordar el año 1917, "el año obscuro", según la expresión de Poincaré.

Al fin de octubre la moral del país estaba minada; los mejores comenzaban a desesperar y, sin embargo, había en el poder un gabinete de unión

que no tenía que argumentar y probar el caso primero. Es mucho más fácil el mandar, que el persuadir. Una tentación casi constante nos impide a querer los principios en beneficio de un resultado determinado. La lógica trayectoria de este proceso nos lleva a suprimir al disidente cuando éste llega a ser molesto, a ignorar los argumentos de la oposición, cuando éstos son difíciles de contestar; a torcer las bases de la opinión pública mediante una interesada manipulación de antecedentes y a levantar los prejuicios, el odio y el miedo para destruir al enemigo a costo del nivel moral de la colectividad. Esta tentación tiene que resistirse. Los hombres no pueden luchar por la justicia con armas injurias, no pueden luchar por la tolerancia sin respeto y simpatías por los contrarios, no pueden combatir en nombre de la libertad usando las armas de la tiranía. Si lo hacen, bien pueden caer sus entorpecidos, pero perderán la guerra".

Estos mismos conceptos los repite en un libro publicado el año pasado un pensador americano de avanzada como Archibald MacLeish, cuando dice: "Prácticamente la proposición se reduce a lo siguiente: la democracia liberal debería protegerse contra la dictadura mediante una mutilación que fácilmente podría convertirse en suicidio".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Me permito, Honorable Diputado? Ha terminado su tiempo.

El señor DONOSO. — En dos minutos termino, señor Presidente.

El señor CANAS FLORES. — Puede continuar en el tiempo del Comité Conservador.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Puede continuar, señor Señor.

El señor DONOSO. — No es por medio de concentraciones de masas ni agregando nuevos textos legislativos a los ya demasiados numerosos que han sido forjados, que se cumplirá con los grandes deberes que la situación impone. Hoy, como en 1917, no hay más que un medio de salvación: gobernar. Nosotros los chilenos también en estos momentos, tan similares a aquellos que precedieron a la derrota de Francia, debemos decir no hay más que un medio de salvación: gobernar; gobernar con austeridad; gobernar con disciplina; gobernar en conformidad a las prácticas de una buena democracia.

Para ello no es necesario violar los preceptos constitucionales; para ello no es necesario pedir al Congreso Nacional, una vez más, facultades omnímidas. Basta con resolver los problemas, no con el fin de perpetuar en el poder una combinación de antecedentes, y a levantar los prejuicios, el odio y el miedo para destruir al enemigo a costo del nivel moral de la colectividad. Esta tentación tiene que resistirse. Los hombres no pueden luchar por la justicia con armas injurias, no pueden luchar por la tolerancia sin respeto y simpatías por los contrarios, no pueden combatir en nombre de la libertad usando las armas de la tiranía. Si lo hacen, bien pueden caer sus entorpecidos, pero perderán la guerra".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan seguirme en la lectura del Art. 9º del Reglamento, que es una disposición general, que dice: "Si los Ministros asisten a las Sesiones de la Cámara, tendrán preferencia para usar de la palabra".

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Desgraciadamente casi siempre me corresponde presidir en la Hora de los Incidentes, en que no siempre hay la calma de ánimo debida.

El señor IRARRAZAVAL. — Yo no he concedido interrupciones.

El señor CANAS FLORES. — Con el honorable señor Castelblanco no se producen jamás estas cosas, honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Desgraciadamente casi siempre me corresponde presidir en la Hora de los Incidentes, en que no siempre hay la calma de ánimo debida.

El señor IRARRAZAVAL. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tengo a la señora Su Señoría.

El señor YRARAZAVAL. — Quiero destacar una situación que afecta gravemente a las provincias devastadas por el terremoto y, especialmente, a la provincia de Maule, que es una de las más que sufrió.

Se van a enterar tres meses que no se manda un solo peso a la zona del terremoto. El último

estado de pago cancelado en Cauquenes es del 6 de febrero.

En otras provincias, los últimos estados de pago cancelados son del 30 de enero.

Los hombres modestos, que sufrieron las tremendas consecuencias del terremoto de 1939 a quienes en seguida se les arrebataron los recursos y elementos con que contribuyeron en su ayuda todos los chilenos y hasta países extranjeros, en la forma escandalosa que dejó en descubierto el examen de las cuentas del terremoto, y que pusieron su esperanza en la Ley de Reconstrucción que dictó un Parlamento de Derecha, y que los gobiernos de Izquierda no han tenido honradas para cumplir, esto señor Presidente de su autoridad?

¿Por qué, con no igualada insolencia, cuando se clausuró el anterior período ordinario de sesiones puso su firma en un mensaje que pretendía, desconocer al Parlamento esa calidad de poder público.

Desgraciadamente, esta muestra de la Honorable Cámara como un signo indeleble de la incapacidad de nuestros partidos de Izquierda para gobernar. Este proyecto, despachado rápidamente por el Honorable Senado, no encontró la debida acogida en la mayoría de esta Honorable Cámara, y nuestro Presidente al terminar el período ordinario de sesiones, en un banquete que ofreció al Presidente del diario "La Nación", señor Horacio Hevia, presionó a ciudadanos independientes con atropello de los más elementales principios de derecho y de todo respeto a la libertad de impresión, para obtener la salida de tan alto cargo de un hombre que, precisamente, se había distinguido como un sincero defensor de la democracia?

¿Por qué, después de haber hecho alarde de excesiva estrictice de criterio al suspender de su cargo a un funcionario de la rectitud moral de don Carlos Llona Reyes, por faltas de que no era ni directa ni indirectamente responsable y que se habían cometido con anterioridad en su servicio, sólo a última hora resolvió separar de su puesto a un delincuente vulgar como el señor Ramírez Gutiérrez, y ocupó en seguida todas las radios del país para defender a este delincuente y presentarlo ante la opinión pública, a pesar de sus actos vergonzosos en un régimen democrático como una víctima de exceso de celo en servir en una campaña de bien público?

Se van a enterar tres meses que no se manda un solo peso a la zona del terremoto. El último

estado de pago cancelado en Cauquenes es del 6 de febrero.

En otras provincias, los últimos estados de pago cancelados son del 30 de enero.

Los señores Alessandri y Del Canto renunciaron a sus cargos de miembros de la Comisión de Hacienda.

Propongo en su reemplazo a los honorables señores Poklepovic y Opazo.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían estas renuncias y estos reemplazos.

Acordado.

El H. señor Martínez renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

Propongo en su reemplazo al H. Sr. Carrasco.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

El H. señor Valdebenito renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Propongo en su reemplazo al H. Sr. Montt.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

Los honorables señores Dominguez y Morales Martín renuncian a sus cargos de miembros de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene.

Propongo en su reemplazo a los honorables señores Urrutia y Moyano.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptarían estas renuncias y estos reemplazos.

Acordado.

II.— PRORROGA DEL PLAZO DE LA URGENCIA DE DOS PROYECTOS.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). —

Solicito el asentimiento de la H. Cámara para prorrogar el plazo de la urgencia de los proyectos sobre movilización y tránsito públicos y económico.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). —

Me parece que ya no es del caso pedir que se envíen oficios al Ministro de Hacienda, sino protestar en la forma más energética e indignada en esta tribuna por la burda que se está haciendo en la situación de los damnificados, que han creído se iba a aplicar horadadamente la ley que los ampara. Esto no es culpa de la Corporación de Reconstrucción ni de la Caja Hipotecaria sino de Minister

necio comercial de esta negociación. Esto no significa que la C. S. A. V. deje de considerar la estrecha relación de este asunto con nuestra posición internacional y la satisfacción que nuestra empresa tendría en cooperar con el pensamiento del Ejecutivo a este respecto. Sin embargo, siendo esta materia del exclusivo resorte del Gobierno, creemos que no nos toca en absoluto inmiscuirnos en ella.

De lo anteriormente referido, la Honorable Cámara podrá deducir claramente cuál ha sido nuestra posición en este asunto, y cómo hemos rechazado o contemplado las proposiciones recibidas, considerando en primer término los intereses y necesidades del país.

Antes de terminar deseamos hacer alcance a las declaraciones de algunos señores Diputados, referentes a la marcha de nuestra Empresa:

Se ha dicho "que la C. S. A. V. ha obtenido una utilidad superior a 120 millones de pesos, lo que equivale a más del 50% del interés sobre su capital". Esto no es efectivo: la utilidad del último ejercicio fué de 50 millones 200 mil pesos para un capital y fondos acumulados de 280 millones de pesos, lo que equivale al 17%.

Mientras los gastos de la Empresa han subido durante la guerra en más de 200 o/o y los salarios de nuestros obreros hemos podido elevarlos aún en mayor proporción, las tarifas sólo han sido alzadas entre un 35 y 50 o/o. Nuestras utilidades provienen de que ha sido posible llenar totalmente las bodegas de los buques y gracias a una administración económica.

Se aseguró "que la C. S. tiene cuantiosas subvenciones fiscales". Este es otro error, pues, la C. S. A. V. es justamente una de las pocas Empresas navales en el mundo que tiene que luchar contra competidores extranjeros subvencionadas, y que no recibe del Fisco ni de nadie ayudas pecuniarias alguna.

Respecto a la concesión de los buques dianeses, la C. S. A. V., ha obtenido en condiciones bastante onerosas, que no significan en modo alguno una subvención.

No es efectivo que el Gobierno de Chile haya rechazado una propulsión nueva de vender las motonaves ya mencionadas, hace tres meses. Jamás hemos hecho nosotros tal solicitud al Gobierno, y en consecuencia no ha existido dicho rechazo.

Aunque constituyamos una Empresa particular, nuestro Director nuncia considerar proposiciones que puedan afectar desfavorablemente las necesidades del país. Nuestra aspiración máxima es servir los intereses de Chile y estamos satisfechos de la obra que realizamos. La oferta recibida recientemente de la Comisión Marítima de Washington la hemos contemplado porque no lesionaría al contrario aumenta inmediatamente nuestra capacidad de transporte, y permitiría después de la guerra contar con las unidades más modernas, lo que es de gran importancia para la marcha y seguridad del país. Pero, en todo caso sólo nos hemos permitido poner esta oferta en manos del Gobierno para que la estudie con el cuidado que merece y en todos los Ángulos que con ella se relacionan.

Aprovechamos la presente ocasión para ofrecer al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados cualquier antecedente o dato, que se refiere a la marcha de la Compañía Sud Americana de Vapores. Tenemos la esperanza de que si algún señor Diputado desea enterarse de nuestra labor, podrá seguramente desmentir cualquier fundado rumor en nuestra contra, conquistando en cambio el aprecio a que creemos tener derecho.

Saludamos al Honorable señor Presidente muy respetuosamente. — (Fdo): por Compañía Sud Americana de Vapores, Carlos E. Vial, Presidente".

15.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor PROSECRETARIO.— Los señores C. González y Olea, apoyados por el Comité Socialista, formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que a pesar de la gran escasez de carbón para las necesidades nacionales, que mantiene paralizadas a muchas industrias y que ha afectado seriamente el servicio de trenes, se ha realizado en el mes de marzo del presente año una exportación de 4.000 toneladas de carbón de Lirquén.

La Cámara acuerda: Solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio una explicación sobre este hecho y sobre las razones que tuvo la Comisión de Racionamiento de Carbón para autorizar esta exportación que tanto perjudica el interés nacional".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Apresurado.

El señor PROSECRETARIO.— El honorable señor Concha formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que a pesar de la gran escasez de carbón para las necesidades nacionales, que mantiene paralizadas a muchas industrias y que ha afectado seriamente el servicio de trenes, se ha realizado en el mes de marzo del presente año una exportación de 4.000 toneladas de carbón de Lirquén.

La Cámara acuerda: Solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio una explicación sobre este hecho y sobre las razones que tuvo la Comisión de Racionamiento de Carbón para autorizar esta exportación que tanto perjudica el interés nacional".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Apresurado.

El señor SECRETARIO.— El señor Correa Lárrain, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"Que el Ministro de Defensa Nacional envíe a la Cámara de Diputados el informe que emitió la Dirección de la Armada Nacional sobre la adquisición de las motonaves a la Cia. Sud Americana de Vapores por el Gobierno de Estados Unidos".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Apresurado.

El señor PROSECRETARIO.— Los señores Olea,

equipajes y enciendes despachados contra reembolso por ferrocarril y que han sido devueltos

A ALAMEDA

REMITENTE

Oscar Lira

Casa Musa

Casa Musa

Villanueva Arana Hnos.

Eduardo Gómez

Eduardo Gómez

Gómez & Cia.

Eduardo Gómez

B O X

NOTABLES SON LOS PROGRESOS DE BUCCIONE

EL CRACK CHILENO PELEARA MANANA CON BOMBON CORONADO. — CASARES Y VICTOR GATICA EN EL PRIMER MATCH DE FONDO

Los aficionados al box están pendientes del profesional Humberto Fernández quien como ya lo hemos informado, debutó ayer en la noche, en el ring del Teatro Colón, a Bombon Coronado, el más hábil y fuerte de los pugilistas chilenos que han visitado en los últimos tiempos al país.

Buccione es por el momento una atracción poderosa. El público, que viene siguiéndolo desde sus inicios, ha podido admirar en el condición excepcionales siendo de estas la más poderosa su valiente puerta a prueba en forma tan decisiva como en sus demás combates.

Ahora Buccione rendirá una prueba ante un profesional de calidad muy superior a todos los que hasta ahora lo enfrentaron en este último año. No podrá dudar que los que están cerca de él, no duden que saldrá alroso como hasta ahora ante el perusino que viene presentando un carte francamente excepcional.

BUCCIONE CON FERNANDITO
Vimos varias veces trabajar a Buccione para su último encuentro ante Buccione. En realidad, el nortino, que Fernández ganó enormemente, sirviéndole de

apoyo, pues el crack chileno tiene mucho que enseñar al novel profesional porteño.

No llamo la atención en vez de lo contrario. Buccione, asimilaba con rapidez las cosas que veía de Fernández en el ring y confabulatorio que era de enorme provecho para el ex entrenamiento.

Héctor Rodríguez, manager de Buccione no dijo que en realidad el nortino ganaría cada día. Sin embargo, ya que muestra suspiro y firmeza de lo que se puede aún esperar mucho más. Con Fernández ha realizado un mejor entrenamiento y hoy seguirá.

EL NEGRO ES UN FUERTE PELEADOR
Los entrenamientos de Bombon Coronado han sido encarnizados a oídos de los aficionados en su acción combativa. Sabe el porqué ha sido informado en este sentido que el público chileno gusta de ver peleadores y, ha tomado las medidas del caso, con el fin de evitar que en la pelea final

los más destacados pugilistas de los centros que forman la Asociación Trivulzio, se presenten en la primera rueda del torneo que ha organizado ésta dirigente para el sábado 8 del presente, a las 18.30 horas, en su local de Catedral.

Esta primera rueda corresponde al Campeonato de Novicios, que anualmente realiza ésta institución para dar cumplimiento al reglamento de escuelas de escocesas.

El examen médico regularísimo y pesaje de los aficionados efectuado en el local y gabinete de Catedral, el viernes 27 de marzo a 19 a 20 horas, el viernes anterior a las ruedas.

El programa completo es la siguiente: la primera rueda es el viernes 7 de marzo; la segunda es el viernes 14 de marzo; la tercera es el viernes 21 de marzo.

PESO MOSCA: FEDICO CEPEDA
PESO GALLO: SERGIO LÓPEZ, REV. NOCT.

PESO PLUMA: ALBERTO GONZÁLEZ, REV. NOCT.

PESO LIVIANO: MANUEL PALMA, REV. NOCT. CON JUAN SUAREZ, TRANVIARIO.

PESO MEDIANO: SERGIO SANTILLAN, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO MÍNIMO: DANIEL BRAVO, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO MEJICO: HÉCTOR HIDALGO, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: ADOLFO ROJAS, REV. NOCT.

PESO MEDIO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO PESADO: PEDRO CALDERÓN, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: RODRIGO RUIZ, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.

PESO CABALLERO: JOSÉ REYES, REV. NOCT. CON JUAN CISTERNAS, TRANVIARIO.